



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

23ª Reunión
22º Sesión Ordinaria



DEPARTAMENTO TAQUIGRAFÍA

Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Salta, 01 de septiembre de 2021

23º REUNIÓN

22º SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.- MADILE, DARÍO HECTOR.

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA DEL SEÑOR.- ILLESCA, MARCOS.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA.- MARTINEZ SOSA, IGNACIO.

CONCEJALES PRESENTES.- ALURRALDE, SANTIAGO - ARROYO, ROMINA INES - BENAVIDES, ANA PAULA - BENAVIDEZ, FRANCISCO JAVIER - CAUSARANO, ÁNGEL – CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO - CORREA CARRIZO, CANDELA BETSABE- GARCÍA ALCAZAR, JOSÉ DARIO ANTONIO - GARCÍA, LAURA ZULEMA - GAUFFÍN, JOSÉ MIGUEL - HERRERA, ROSA - KRIPPER, NICOLÁS - MONSERRAT, LILIANA DE LOS ANGELES - MORA CRUZ, MARÍA FLORENCIA - MOYA, ABEL DAVID – OROZCO, MARÍA EMILIA - PONTUSSI, SUSANA ELVIRA - RUARTE, FERNANDO ANDRÉS - SANCHEZ, SILVANA.-

CONCEJALES AUSENTES clavisó.- ROMERO, JULIO CESÁR.-

APERTURA

-En la ciudad de Salta, al primer día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, siendo horas 16:30', dice él:

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de diecisiete señores concejales, siendo horas 16:30' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **22º SESIÓN ORDINARIA** del año 2021.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a los señores concejales **NICOLÁS KRIPPER** y **SILVANA SÁNCHEZ**, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y algunos empelados que se encuentran en el recinto de deliberaciones, los concejales **NICOLÁS KRIPPER** y **SILVANA SÁNCHEZ**, izan las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta respectivamente, en los mástiles del recinto.-

LICENCIA Y/O AVISOS DE INASISTENCIAS



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

23ª Reunión
22º Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a notas ingresadas.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).-

Salta, 01 de septiembre de 2021

Al señor Presidente de Honorable
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

S. _____ / D.-

Por medio de la presente quiero informar al Presidente del Concejo Deliberante, y al Cuerpo deliberativo, que estaré ausente en la sesión del día de la fecha por cuestiones de salud, que me impiden concurrir a la misma.

JULIO CESAR ROMERO
CONCEJAL

.***.

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal García.

SRA. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a usted, a mis queridos compañeros concejales, a todo el personal del Concejo Deliberante, a los concejales que recién se incorporan, a Silvana que sea con éxito. A Nicolás una bienvenida especial, ahora espero que sienta lo que es sentarse en una banca y que los funcionarios que no responden desde la Municipalidad de Salta, como usted lo hizo, hace un año y medio que estoy esperando una respuesta. Ahora lo tengo de compañero, va a sufrir lo que es estar en la banca, y que los funcionarios no respondan. Bienvenido.

Hablando de funcionarios señor Presidente, toda está lista que tengo aquí en estas carpetas son informes que he solicitado, informes que he vuelto a solicitar porque estaban incompletos, muchos son firmados por la señora Gallo, otros por el gerente de la Municipalidad, el doctor Nallar.

Me voy a referir a uno que es importante, donde he solicitado el registro de gastos, las órdenes de pago, las facturas que se emitieron a **Agrotécnica Fueguina**, qué es lo que se pagó y qué es lo que se debe.

Obviamente, me mandaron el informe con registro de gastos, algunas órdenes de pagos sin presentar las facturas correspondientes, donde la mayoría de ese registro figuran saldos pendientes, saldo de quince millones, treinta millones, hasta de noventa y ocho millones de pesos que es la última de julio.

También, se envió un cronograma del plan de trabajo, donde se estima que la colocación de la geomembrana será entre los meses de agosto, septiembre y octubre, ya se cumple un año del nuevo contrato y todavía debemos esperar señor Presidente, la geomembrana todavía no está.

Además, he solicitado se acuerda de esa famosa factura de un pago a un particular que vino en el primer informe, que era una empleada de la Municipalidad, no respondieron, obviamente hay cosas que no van a responder.

Esta firma de este informe incompleto, lo firma la jefe de Gabinete. Hay otro pedido de informe del **fondo de inversión, Pionero Plus**, del 17 de enero de 2020, un fondo que estaba depositado treinta millones de pesos, que dejó la gestión anterior. Solicité...

T2mm-mia.-

...Solicité cuáles son las utilidades que generó. ¿Sabe qué me respondieron ahora?, ya no está en el fondo de inversión, ya no está, ahora pasó a plazo fijo.

Me mandaron una captura de pantalla, señor Presidente. En plazo fijo ahora de cuarenta millones de pesos. Así estamos en la Municipalidad de Salta.

Voy a leer señor Presidente, lo que me informan. *Visto las actuaciones referentes, cumpla en informar que el fondo de inversión suscripto al fondo común de inversión Pionero Plus con un monto de treinta millones de pesos, con fecha 10 de mayo 2021, fue depositado en banco Macro, en plazo fijo.* Esto lo firma el señor Ramón Urquiza, jefe del Programa de Tesorería y Registro de la Municipalidad de Salta. Así estamos, señor Presidente y así vamos.

Otro pedido de informe, la redeterminación de precio de Agrotécnica, ni hablar, señor Presidente, nada específico, todo por las ramas, otro informe incompleto.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

23ª Reunión
22º Sesión Ordinaria

Hay un pedido de informe, donde pido: las empresas que participaren en licitación pública para la ejecución de obra financiada por el plan Argentina Hace II. Empresa adjudicataria a cargo de la realización de obra. El área responsable de llevar adelante el control y certificación de obras. No tengo respuesta, señor Presidente, me mandan un cronograma de plan de obras y demás, pero nunca vamos a saber cuántas empresas se presentaron a la licitación, quién la ganó y porqué monto. Otro informe incompleto.

-Ingresa al recinto la concejal Arroyo-

Son fondos nacionales que han llegado a la Municipalidad de Salta. Está a disposición de todos los concejales, de los empleados, de la prensa, todos estos informes para que tomen conocimiento los vecinos.

Hay otro expediente, donde solicito, detalle de la procedencia de la concreción de plan de obras de **batcheo en la Municipalidad de Salta**. Otra vez incompleto.

Pero, para esto, el señor Nallar, yo no soy contadora, no soy especialista en derecho administrativo. Soy una concejal que está aquí sentada por y para los vecinos. Voy a defender a los vecinos, y voy a controlar a la Municipalidad de Salta.

Sabe que me manda, un folio, donde está todo incompleto, en blanco y firmado por él. Un caradurismo total, y así firma el señor Nallar.

Hay otra solicitud de informe. El espacio de vereda y **semipeatonalización del microcentro**, ¿sabe a quién le echaron la culpa? a los durmientes, la respuesta, señor Presidente.

En tal sentido, esto lo firma Roció Giambiagi, directora de proyecto. *En tal sentido el proyecto de ensanche de vereda, semipeatonalización microcentro, presentado en el marco del programa Argentina Hace II, el mismo se encuentra en proceso de conversión debido a modificaciones realizadas en el marco del hallazgo fortuito de los durmientes en calle Ituzaingó, lo cual nos condujo a replantear estratégicamente la localización y alcance del proyecto.*

O sea, la culpa es de los durmientes, señor Presidente, que este ensanche de vereda y semipeatonalización del microcentro no se realice.

Se acuerda del Plan Unidos. También, solicite un **informe sobre el Plan Unidos**. ¿Sabe lo que contestaron? detalles, referencias de lo que significa el Plan Unidos.

Cero respuestas de los comedores que atienden, de las comidas y raciones que se brindan, a quienes se brinda y quiénes son los responsables. No respondieron eso. A todo...

T3mn.-

...A todo esto, le agregamos **Cecaitra**, desde principio de mes desde esta banca del Frente de Todos, se advertía que no era un convenio como especifica el Boletín Oficial, ahora por los medios Nallar dice es un contrato de partes, donde la Cámara que se compromete a realizar obras, prestar servicios y proveer bienes, mientras que la Municipalidad se compromete a pagar un monto de dinero equivalente resultante de las multas, lo dijo Nallar.

Señor Presidente, está ingresando un expediente donde solicito al Tribunal de Cuentas de la Municipalidad que se audite al municipio de la ciudad de Salta, en el control de los fondos nacionales y los fondos propios, los convenios, los contratos, las licitaciones, todo relacionado al dinero público. ¡Basta de esconder información que debe ser pública! en el municipio todo es contrario al principio de transparencia, funcionarios como Gallo y Nallar deben renunciar por el bien de la gestión municipal.

Señora intendenta Romero, desde acá le hago un llamado seriamente por el bien suyo y por el bien de la ciudadanía de Salta, usted es la responsable de los actos de estos funcionarios, hágase un favor y por los vecinos de la ciudad pídales la renuncia a estos funcionarios, no se olvide que usted señora intendenta tendrá que rendir cuenta de esto, esto ya no es bochornoso, ¡es un escándalo! eso es, señor Presidente, es un escándalo.

Los fondos públicos no están rendidos como corresponde, espero que el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad este a la altura de estas circunstancias, y espero también que mis compañeros concejales me apoyen en este proyecto que estoy presentando el pedido de auditoría. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Correa.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

SRA. CORREA.- Gracias, señor Presidente. Darles la bienvenida a mis compañeros y también a felicitar a nuestro *Pocho*, sonidista que cumplió años, siempre una gran persona felicitarlo. Un aplauso para *Pocho*.

-Aplausos en las bancas-

Por otro lado, quiero ocupar este espacio de manifestación, para agradecer y contarles que me siento muy emocionada al recibir la **invitación de la licenciada Claudia Esther Espinoza**, quien es senadora de la República Mexicana, donde voy a estar representando a Argentina. Es muy importante la verdad, me agarró de sorpresa, junto a otras mujeres menores de 35 años de diversos países latinoamericanos.

La verdad, que es un orgullo que se pueda dar este tipo de conversatorios y debates políticos, creo que es importante, porque la mujer empezamos como a despegar de esos lugares en donde nos impone la sociedad que tenemos que estar, que no es poco cuidando nuestros hijos en la casa, y de a poco vamos encontrando esos espacios de representatividad, de tomas de decisiones y qué importante que me hayan elegido para representar a Argentina.

Gracias a la gente que me está acompañando, apoyando y ayudando, mañana a las 10:00 de la mañana vamos a estar ahí debatiendo junto a estas grandes mujeres.

También, agradecer a la Comisión de Igualdad y Género del instituto Tabasco México, creo que es muy importante, estos lugares hay que apreciar y agradecer. Seguir adelante, creciendo y seguir aprendiendo de esto, todo es un desafío constante dónde vamos conociendo este mundo de la política, un lindo desafío.

Así que, agradecerle y contarles a mis compañeros que también pueden estar ahí para apoyarme. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente. Bienvenidos a nuestros nuevos compañeros a esta nueva función, que es una función tan noble, particularmente lo digo, que nos permite trabajar al lado del vecino y brindar las herramientas necesarias para no solamente mejorar la calidad de vida, sino también para poder controlar que las cosas del municipio sean como corresponden.

En ese orden de ideas señor Presidente, bienvenidos también, buenas tardes a las taquígrafas, a los empleados de Concejo Deliberante, uno que otro vecino que nos está escuchando. Tenemos...

T4mm-mia.-

...Tenemos en el día de hoy una noticia muy importante como legisladores, en la Nómina de expedientes ingresados, ha ingresado del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Salta, una nota, en relación a lo requerido en el Artículo 2º de la resolución del Concejo, aprobado oportunamente el miércoles pasado, donde hemos pedido que el Tribunal de Cuentas se expida con respecto a la instalación de cámaras para realizar multas de tránsito en la ciudad de Salta.

Voy a ser un poco exhaustiva en mi exposición, en manifestaciones, porque no estamos en tratamiento de este proyecto, pero si en manifestaciones.

Quiero hacer, de alguna forma, un *racconto* de lo que fue sucediendo en estos últimos días, porque en primera instancia, el Tribunal de Cuentas fue consultado internamente, con respecto al convenio que se estaba firmando con **Cecaitra**, que es una empresa fantasma, porque no sabemos quiénes son los dueños de esta empresa.

-Ingresa al recinto el concejal Gauffín-

Cecaitra, si uno googlea, aparece como una asociación sin fines de lucro, si uno sigue googleando encuentra un montón de irregularidades en otros municipios, como Morón y otros lugares.

La cuestión es que, también La Nata, un periodista muy reconocido, hizo un informe acerca de esta empresa.

Lo cierto que es una empresa que figura sin fines lucro, pero lo que intentaba era llevarse un lucro y un 45% de la recaudación de multas.

El Tribunal de Cuentas hizo un dictamen, a partir de las competencias que le confiere la ordenanza, en donde me tomé el trabajo de ver ordenanza por ordenanza, como corresponde, y tenemos la Ordenanza 5552, en su inciso ñ), que tiene la potestad de asesorar a los poderes del Estado municipal, en materia de su competencia.

A pesar de que el Tribunal de Cuentas asesora al Ejecutivo, y le dice, en esa instancia lo siguiente; voy a hacer un breve resumen. Pido permiso.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

-Asentimiento-

Dictamen 964. El Tribunal de Cuentas informa, entre otras cosas, que la ley provincial de contrataciones, que es la Ley 8072, en su Artículo 3º, inciso h), déjeme leer, dice lo siguiente; *los convenios de colaboración que celebre la administración con particulares y que tengan por objeto fomentar la realización de actividades privadas, sin fines de lucro. ¡Sin fines de lucro!*

Por otra parte, en dicho dictamen también, lo que decía el Tribunal era que teniendo en cuenta que los montos percibidos por infracciones de tránsito integran los recursos del municipio, debe darse intervención al Concejo Deliberante.

Este dictamen fue realizado el 6 de mayo, para que ustedes sigan el hilo de cómo fue trabajando la administración pública municipal, a pesar de tener un dictamen que le informaba a la municipalidad, que no estaba dentro de las contrataciones, y que lo que estaba haciendo estaba mal.

A pesar de ello, la municipalidad publicó el decreto del 6 de mayo, reitero, el día 15 de junio.

Es decir que no le importó lo que opinaban los vocales del Tribunal, y el 6 de junio publica el decreto que dice lo siguiente, en su título, *Aprobar el convenio de cooperación en materia de seguridad vial y movilidad ciudadana sustentable, celebrado entre la municipalidad de Salta, etc.*

-Ingresa al recinto el concejal Ruarte-

Aquí viene lo grave, y me voy a remitir señores concejales, a lo que tenemos ingresado, lo cual considero, uno de los proyectos más importantes que vamos a tratar en el día de hoy. No está para tratamiento, pero está para conocimiento el dictamen legal del tribunal. El...

T5jc.-

...El Tribunal de Cuentas informa; Primero *que el convenio no fue publicado en ningún momento en el Boletín Oficial*. En segunda instancia, que este convenio tiene un *impacto económico cierto y constatable*.

A nosotros, vinieron aquí la semana pasada nos quisieron mentir, nos dijeron que era un convenio de cooperación, nos dijeron que era un convenio sin fines de lucro; cuando había una empresa fantasma, más allá de que figure, pero nunca vino acá a dar la cara nadie, que se quería llevar o que la municipalidad le quería dar el 45% de la recaudación durante 4 años.

Es decir, que dice el Tribunal, que tenía un impacto económico cierto y constatable, es decir, era un negocio encubierto.

Segunda instancia, no voy a mencionar todo lo que reza este dictamen del Tribunal. Pero sí algunas cuestiones que me parecen para resaltar y es que el Decreto N° 248, dice el Tribunal: *debió ser girado para el correspondiente control previo a este Tribunal*.

Es decir, que la municipalidad, obvió la ordenanza del Tribunal de Cuentas y tampoco lo remitió para su control externo al Tribunal de Cuentas. Pasó por encima todas las instituciones del estado; Tribunal de Cuentas (para el control externo); Tribunal de Faltas (que es el Órgano de aplicación); Concejo Deliberante (que es el que tiene que tratar todas las partidas presupuestarias) y aquí lo dicen: *el deber de enviar al Tribunal de Cuentas todos los actos de contenido hacendal que superen el umbral de 150.000 Unidades Tributarias*, y esto está fijado en la Ordenanza N° 5552.

El monto supera ampliamente el umbral de mención. La falta de previa intervención de este Tribunal constituiría un vicio de procedimiento conforme al Artículo 31, de la ley de 5348 de procedimientos administrativos.

Ustedes se dan cuenta que acá estuvo el secretario; asesor legal, no sé qué título tiene este señor Nallar, ¡mintiéndonos en la cara! ¡violando todos los procedimientos legales de la provincia y del municipio!

Es una falta de respeto, no solamente a este Cuerpo sino a todos los ciudadanos; porque se obvió todos los procedimientos de transparencia, en medio de una democracia que tenemos.

Como lo dije en su momento y voy a seguir insistiendo, porque total ¡si pasa, pasa! Al convenio no lo público, firmo un convenio con una empresa para que se lleve la recaudación durante cuatro años, el 45%; no lo mando al Tribunal de Cuentas para que audite.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

Sin embargo, quizás algún que otro periodista este escuchando esto, le pregunté ¿señor Nallar porque no mandó usted este convenio al Concejo Deliberante? Sabe lo que me contestó: y es *obvio por la ley de contrataciones*, ¿qué parte de la ley de contrataciones? ¡no supo contestar! ¡porque sabía que estaba mintiendo! Nos estaba mintiendo en la cara, para hacer un negocio; un negocio entre una empresa y el municipio.

En donde los rehenes somos los salteños y voy a leer los últimos párrafos de forma resumida del Tribunal, que seguramente lo tiene cada concejal en su poder que continúa manifestando que; *el convenio aprobado mediante el decreto analizado se trata de un negocio jurídico, el cual fue categorizado, como convenio de colaboración. En el marco del régimen de contrataciones del Estado, con vigencia en este municipio, considerando que dicha categorización es errónea.* ¿Desconocía el señor Nallar las leyes? ¿categorizó un convenio, que es un negocio jurídico, como un convenio de colaboración?

Creo que se llevó administración pública a marzo este señor. Creo que debería devolver el título que tiene, no sé qué título tendrá, pero debería devolverlo porque la verdad desconoce lo más importante y las leyes principales para poder asesorar a la intendenta municipal.

Voy a repetir, *el convenio aprobado mediante el decreto analizado se trata de un negocio jurídico, el cual fue categorizado como convenio de colaboración. En el marco del régimen de contrataciones del Estado, con vigencia en este municipio, considerando que dicha categorización es errónea.*

Pues los convenios de colaboración a que se refiere el Artículo 3 inciso h) del régimen, están vinculados a la realización de actividades privadas de interés público, continúa diciendo; que la actividad objeto de este convenio, de ninguna manera constituye una actividad privada, pues representa nada menos que aspectos del ejercicio de la función jurisdiccional por infracciones de tránsito, actividad exclusiva y excluyente del Estado, por ende, eminentemente pública. Agrega...

T6sq.-

...Agrega que, sabido es que el *nomen iuris*, es el derecho con que se ha categorizado el negocio jurídico no hace a su naturaleza, sino que esta emana de su contenido. ¿No sabía el señor Nallar que trabaja para el Estado y no trabaja para una empresa?

Le aviso, señor Daniel Nallar, usted trabaja para el municipio no trabaja para una empresa que se enriquece a costa de los ciudadanos, maneja dinero del Estado, de los ciudadanos, maneja dinero de los impuestos, no puede hacer lo que usted quiera y se le dé la gana.

Finalmente, que la figura del contrato de colaboración es incongruente con su contenido y de mantenerse quedaría excluida de la aplicación de la Ley 8072.

Señor Presidente, la falta de intervención hacia el Tribunal de Cuentas en los términos del Artículo 15°, segundo párrafo, de la Ordenanza 5552 es una falta gravísima que ha tenido el municipio.

Tenemos un Órgano de Control que no se le fue remitido el convenio, tenemos un Boletín Oficial en el cual el convenio no fue publicado. ¿Qué querían hacer? ¿Que no nos demos cuenta que están colocando unas cámaras enormes y unos tótems enormes en la ciudad para hacerles multas a los ciudadanos?

Independientemente, del tema legal y del tema administrativo que realmente lo que pasó y lo que sucedió no sé cómo denominarlo, pero si lo que se intentaba hacer con Cecaitra es un negocio encubierto.

Primero y principal, lo dije en muchos medios y lo voy a seguir sosteniendo, las prioridades de los ciudadanos salteños en el municipio son otras, o acaso señora intendenta usted no ve las calles de Salta están destruidas, que falta iluminación en las plazas, que hay una problemática enorme de inseguridad que tendría que trabajar de la mano del gobierno de la provincia.

Quizás, señora intendenta, no ve que tiene que reforzar y trabajar en la problemática social en la que estamos inmiscuidos, en una crisis que nos ha golpeado a todos, pero aparte de ello, de no poder ver las prioridades y querer multarnos a todos



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

cuando las calles están en pésimas condiciones, todo el procedimiento que se hizo fue tramposo.

Nos mintieron la semana pasada en la cara, siguieron adelante y celebro que este Concejo Deliberante, de manera unánime, más allá que unos y otros se levantaron de las bancas para no votar, por miedo a no sé qué.

Aquí no hay que tener miedo, aquí hay que trabajar por la gente porque para eso cobramos un sueldo, señor Presidente.

Cuando las cosas se hacen mal, hay que decirlas, hay que levantar la mano y votar y si no se estás de acuerdo, levanta la mano y vota en contra.

Celebro la decisión de este Cuerpo, gracias a la resolución que hemos aprobado la semana pasada el Tribunal de Cuentas se expidió hoy, porque en el Artículo 2º le estamos pidiendo al Tribunal que se expida.

En el Artículo 1º estamos pidiendo que se suspenda este convenio por considerar que no cumplía con las normativas y ni siquiera con los trámites administrativos y legales y ustedes ven ahora que todos los miembros del Tribunal acaban de darnos la derecha y decir que teníamos razón.

Lamento y me da mucha pena el papel que están haciendo los vocales del Tribunal de Faltas, que además están sufriendo hostigamiento. Porque...

T7|c.-

...Porque me he enterado que hay empleados del Tribunal de Faltas que se les dio la baja. Sin ningún tipo de argumento alguno, quizás por pertenecer a algún sector político, quizás por no estar de acuerdo.

Lo cierto es que aquí, los miembros del Tribunal de Faltas que son dos, expresaron no conocer el convenio, expresaron que no los hicieron parte, expresaron que no tenían ni el personal, ni la tecnología para llevarlo adelante.

Espero Presidente, y por el bien de los salteños que se empiece a trabajar como corresponde. Creo que este señor Nallar, no está capacitado para ocupar el cargo que ocupa; me parece que es un burro después de lo que acaba de hacer. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Benavidez.

SR. BENAVIDEZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente para hacer una **invitación a mis compañeros concejales** para mañana, en la Comisión de Obras Públicas.

Vamos a tratar el Expediente N° 3434/20, referido a los terrenos que están en cercanías del aeropuerto internacional, las invitaciones van a ser en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Urbano de la municipalidad, arquitecta María Eugenia Angulo; la Dirección de Vialidad de la provincia, ingeniero Jorge Macedo; el Presidente de la AMT, el doctor Marcelo Ferraris; el director general de Aviación Civil de Salta, licenciado Gabriel Muñoz y la Administración Nacional de Aviación Civil, profesor Paulino Gerardo Vera. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente. ¿Vendrá la arquitecta Angulo?

Hoy me quiero manifestar en el mismo sentido que la concejal preopinante Romina Arroyo. No dejar pasar este dictamen que hemos recibido del Tribunal de Cuentas.

Donde claramente nos da la razón, de algo que venimos sesión tras sesión, marcando como se ha celebrado este convenio en contra de toda la legislación, no solamente provincial. Desde mi banca también me manifesté, sobre cuestiones puntuales que hacían a la legislación nacional a la cual nuestro municipio adhiere. Estas observaciones no han sido realizadas por el Tribunal de Cuentas; estimo no es pertinente.

Pero sí, sobre la necesidad que tenía este convenio de ser tratado y aprobado por ordenanza del Cuerpo, lo cual en ningún momento sucedió, sobre la necesidad de contar con el conocimiento del Tribunal de Faltas como Órgano de Aplicación, lo cual nunca sucedió y sobre todo con la necesidad de todos y cada uno de los salteños de conocer este convenio, por la transparencia de los actos de gobierno que bajo ningún punto de vista sucedió.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

No es grave, es gravísima la forma en la que se ha celebrado este convenio. Sin su publicación en el Boletín Oficial, sin consulta al Tribunal de Cuentas y como bien hizo todo un análisis profundo la concejal preopinante, sin dar participación a este Cuerpo que representa a la ciudadanía salteña.

Desde la banca siempre lo dije, vamos a estar a favor de todos los proyectos que sean en beneficio de la ciudadanía, para prevenir, no para recaudar.

Este convenio, como bien lo ha catalogado si quiere el Tribunal de Faltas, es un negocio, que beneficia a **Cecaitra** de una manera que no tiene justificación. Hemos pedido de hecho en la reunión con los funcionarios, saber cuál era la ecuación que se había hecho al momento de determinar este 45%, totalmente excesivo en el cual la empresa en menos de un año podría recuperar el costo de inversión y durante tres años seguir cobrando un 45% por el solo mantenimiento.

No hemos tenido respuesta en este sentido, como muchos otros de los sentidos que hemos preguntado y hemos consultado para analizar este convenio. Celebro esta resolución que hemos emitido del Cuerpo para poder frenar, poner suspenso a la ejecución de este acto celebrado en contra de la normativa procedimental y de la normativa de fondo.

Creo que es importante, seguir teniendo la determinación política de no importar las banderas sino de defender a los ciudadanos, que son a quienes representamos. Porque acá no estamos para defender una función, un Ejecutivo Municipal o provincial, estamos para representar a los vecinos, para eso hemos sido elegidos. En...

T8sq.-

...En otro orden de ideas, señor Presidente, quiero **agradecer al Cónsul de Paraguay** con quien hemos mantenido el día de hoy un desayuno de trabajo, para seguir articulando proyectos en los que venimos trabajando, agradecer esta invitación y por supuesto quedar a disposición y comprometer a mis pares a que podamos, desde la Comisión de Comercio, la cual presido, seguir trabajando en forma conjunta. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Un saludo para todos los presentes, por supuesto a los nuevos concejales que están ocupando sus bancas, bienvenidos.

La verdad, que lo hemos dicho ya en varias oportunidades, no tenemos un ADN partidario desde la banca, no tenemos militancia, simplemente fuimos sorprendidos por la vida del ser humano y decidimos hacer política de Estado.

Por lo tanto, representamos, creo yo, a un sector que hoy se podría bien identificar dentro de lo que es la otra pandemia que no dejamos de visualizar. Por supuesto, que en las mayorías y en las minorías también hay ciudadanos que pueden estar de acuerdo con alguna temática y otros que no están de acuerdo.

Pero, cada uno en el día a día va recabando un apretón de mano, un espaldarazo si se puede decir, en relación a la posición que uno tiene que tomar desde una política de estado desde una banca, yo me hago cargo de lo mío.

El que me conoce sabe que estoy desde el año 2017, sabe quién es Raúl Córdoba porque está aquí y para qué.

Así que, le quería decir de la otra pandemia, es bueno por eso hemos elegido la banca como lo digo, hay una situación que se viene presentando cada siete días. La semana pasada hablábamos de 119 víctimas fatales en la provincia, hoy tenemos **125 víctimas fatales**, varias de ellas en Salta Capital y dentro de esos se han presentado dos situaciones, por eso es importante ver el universo y de esta otra pandemia también hay que tener empatía, así como se sugirió en el enemigo invisible como es el covid-19 tener esa empatía por el prójimo, aquí evidentemente parece que dejamos la empatía de lado, pero bueno. Permítame hacer lectura.

-Asentimiento-

El tema es Iván Bautista y Javier Coria de 21 y 31 años, en el año 2019 en una ruta que une la localidad de Rosario de Lerma, fueron impactados por un chofer de taxi con 1,95 de alcohol en sangre, ambos perdieron la vida. Con el grupo de Estrellas Amarillas tuvimos la oportunidad de pintarles las estrellitas.



Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

23ª Reunión
22º Sesión Ordinaria

Días pasados han recibido la sentencia en un juicio abreviado, tres años de prisión condicional, seis años de inhabilitación por la muerte de dos personas, dos familias destruidas, todavía tengo la imagen de la madre cuando pintábamos las estrellitas amarillas de la localidad de Cachi, los chicos Coria, muy queridos allí, pero bueno, tuvieron que pasar por esto y encima la Justicia los terminó castigando, creo yo.

El otro tema de este universo es que el día 31 de agosto se ha cumplido un año de Karina Flores, esto ha sido en Salta Capital en la rotonda del asentamiento Virgen de Urkupiña, ya lo he mencionado que dejó dos criaturas de cinco y siete años.

Y no escucho a las grandes defensoras de los derechos de la mujer, la violencia y la igualdad incluirlas a estas dos mujercitas dentro de esa lucha que dicen que llevan, por un lado.

Se ha cumplido un año, el culpable está suelto esperando su condena o su juicio no sé cuándo llegará.

Ya lleva un año la abuela que ahora es mamá de estas dos criaturas, peleando en el sistema judicial por la tutela, para que puedan tener los beneficios sociales como corresponde.

También, creo que nos tiene que despertar lo que ha ocurrido en Tartagal, una persona que se levanta, 54 años, a trabajar tranquilamente, dos delincuentes vienen escapando de la policía, ambos en motocicleta, lo impactan y lo matan; así de fácil. Por eso es cuando en la jerga de la siniestralidad vial se habla y se dice que la vida se puede perder en un minuto. Párrafo...

T9js.-

...Párrafo aparte, y esto lo digo más como ilustración aprovechando que están los dos concejales nuevos, para que vayan conociendo la temática de la cual es el eje principal de trabajo de la banca.

Tuvimos la oportunidad de participar en el Consejo Provincial de Seguridad Vial el día viernes pasado representando al Concejo Deliberante y por supuesto, al grupo de Estrellas Amarillas, la verdad que hay una intención y me gustaría, señor Presidente, si podemos gestionar ante la Agencia Provincial de Seguridad Vial una exposición de lo que es criminalística de la Policía o usted que lo conoce a Benjamín Cruz. Porque las estadísticas hablan y mucho, muchísimo; y es importante.

Inclusive la capacitación para nuestra propia familia del Concejo Deliberante que se traslada mucho en forma peatonal algunos, porque viven cerca; otros utilizando el transporte público; otros una motocicleta, una bicicleta, el automóvil y no estaría de más que podamos ocupar estas instalaciones, señor Presidente, y recibir una pequeña charla sobre las estadísticas y también, sobre los sistemas de seguridad como para ir generando esa educación que pregonamos desde la Comisión de Tránsito y Transporte con Rosita Herrera, Julio Romero, Alurralde.

Hay tres proyectos muy interesantes que vamos a tratar de sacar el lunes, hemos ingresado dos proyectos más desde la banca que tienen que ver con la temática de la seguridad vial. Y bueno, vamos a continuar en ese aspecto.

Con relación a lo que se ha mencionado en las manifestaciones de esta situación del **convenio con la Cámara Empresarial**, bueno evidentemente ha quedado el fallo administrativo, la responsabilidad ejecutiva estará en la intendenta, si es que continuará o no con sus funcionarios, esas son potestades de cada institución y cada Ejecutivo. Así que eso lo evaluará.

La verdad que un mensaje para la señora intendenta, que no afloje, que mantenga ese lema que ha querido instalar que es **Salvemos Vidas**, creo que amerita visualizarlo de esa manera; y por supuesto, desde la banca la vamos a acompañar.

Simplemente para terminar, sarcásticamente, porque muchas veces me gusta que se diga directamente las cosas. Pero bueno, esto es así ¿me puede dar permiso para concurrir al toilette? Como para que no quede que me voy del recinto, simplemente voy al baño. ¿Me autoriza?

SR. PRESIDENTE (Madile).- Adelante, concejal. Por favor.

Tiene la palabra el concejal Causarano.

-Se retira del recinto el concejal Córdoba-

SR. CAUSARANO.- Muchas gracias, señor Presidente.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

Escuché con mucha atención a mis colegas y me queda algo en el aire. Durante varios meses vengo escuchando y cada vez que se iba un funcionario de la gestión anterior, voy a dar un ejemplo, cuando se fue el señor Paz Moya, cuando se habló de la gente del Tribunal de Faltas, siempre quedó en el aire la palabra corrupción, la palabra malos funcionarios, siempre quedó un manto de sospecha. Y qué lindo como el tiempo va demostrando todo.

Creo que, la señora intendenta tiene una gran oportunidad ahora. Y a los funcionarios que le hicieron firmar este convenio, sacarlos, que pongan la cara y que digan que se equivocaron.

Creo que, hoy lo decían cuando asumían los nuevos compañeros concejales, trabajemos unidos, trabajemos juntos. Pero trabajemos diciéndonos la verdad, trabajemos respetándonos y una forma de respetarnos es que los funcionarios que firmaron esto den un paso al costado. Y a los funcionarios que fueron mal echados de la Municipalidad, se les pida disculpas. Muchas gracias, señor Presidente.

-Regresa al recinto el concejal Córdoba-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quisiera darles la bienvenida a los nuevos concejales, a Silvana Sánchez y a Nicolás Kripper. Bienvenidos al Cuerpo, desearles la mejor de la gestión, breve va a ser, pero sin dudas va a ser intensa; hay una agenda legislativa bastante buena por delante. Así que, desearles lo mejor en su gestión. No...

T10mc.-

...No quería dejar de manifestarme en relación al dictamen del Tribunal de Cuentas, muchos se han explayado ya las dos concejales preopinantes.

Simplemente, quiero sumar una observación al dictamen, lo que advierto en este dictamen es que centra toda su atención y su cuestionamiento en la parte legal y de hecho termina dictaminando que el Decreto es ilegal. Porque no está bien encuadrado, distintos puntos de vista o fundamentaciones que el mismo no está encuadrado bien y es en definitiva ilegal.

Pero, no hace ninguna observación al tema económico y eso a mí me llama la atención, porque en oportunidad que tuvimos la visita de funcionarios municipales un punto en que pusimos especial hincapié es dónde se fundamentaba ese 45% que se había determinado en el convenio para ceder a **Cecaitra**.

Había un compromiso de los funcionarios municipales que el día viernes por mail a Presidencia iban a girar toda la documentación que avalara no solamente el tema de la fundamentación o la valuación económica de acuerdo a los dichos del abogado Nallar, estaban también la valoración de los equipos, estaba también el famoso relevamiento inicial que era la piedra fundamental del convenio.

También estaba, aunque no era atribución de ellos el plan de comunicaciones e información a la comunidad, todo esto había un compromiso de girarlo y no apareció.

Creo que esto aun así debería girarse y exigirse el giro de esa documentación, porque es lo que da fundamento a lo que se firmó y a mí me llama la atención que el Tribunal de Cuentas no haga ninguna observación al tema económico.

Simplemente, dice que por tratarse de una cesión de tributos que son parte del erario municipal tiene que ser tratado y aprobado por este Concejo Deliberante.

Creo que aquí hay un punto que hay que dilucidar definitivamente cómo se determinó ese famoso 45%, porque evidentemente si hay una intencionalidad de seguir adelante o de retomar desde el punto cero el convenio u otra forma habrá que analizar en detalle los montos.

Simplemente, quería observar eso, como un dato adicional a la fundamentación y a las exposiciones que hicieron las concejales preopinantes.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Ruarte.

SR. RUARTE.- Muchas gracias, señor Presidente.

Primero que nada darles la bienvenida a la concejala y al concejal. La verdad que tenemos mucho trabajo, por más que sea acortado el año, va a ser intenso como decían.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

23ª Reunión
22º Sesión Ordinaria

Por otro lado, recalcar la unanimidad de criterio que ha tenido este Concejo en **rechazar este proyecto de convenio** por las cámaras. Realmente no solo es gravísimo como decía una concejala recién, sino también es inconstitucional todo esto y antidemocrático decía otra concejala también.

Es importante que no se avances con esto, porque se vulnerarían muchos derechos y sobre todo con las recaudaciones que hablaba también es increíble todo lo que se podría hacer. Pero, lamentablemente esto es inconstitucional y no puede seguir avanzando, eso le quiero recalcar a la señora intendenta.

Por otro lado, las prioridades que tiene que haber aquí en Salta son otras, no solo las calles están rotas. Ustedes saben que hay barrios que ni siquiera tienen servicios. Hay gente que ni siquiera come las cuatro comidas.

Entonces, no podemos estar dando prioridad a otras cosas que no tienen nada que ver ahora con una Salta inclusiva. Si es la *Hora de los Barrios* realmente hagamos la obra de los barrios.

Por último, para cerrar quisiera pedirle a usted señor Presidente, en algún momento pongamos la fecha para el **plenario de cannabis** que se va a venir. Hacer extensiva la invitación a todos y todas. Antes de ayer hubo un avance internacional aquí en Argentina y en Salta todavía no podemos avanzar con lo medicinal.

Por favor, pongamos una fecha, seamos conscientes que esto las madres ya lo están haciendo, el Estado municipal lo puede hacer. Ya hay una ley presentada a nivel provincial también en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores. Es importante que se avance, señoras y señores por favor el pueblo de Salta lo necesita. La pandemia nos ha demostrado que la salud es lo primero, avancemos con la salud, señoras y señores. Muchas gracias.

T11js.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente.

Muy buenas tardes a los compañeros concejales. Quiero darles la bienvenida a los concejales, a Silvana Sánchez, bienvenida Sil. Bienvenido Nico, bienvenido Nicolás Kripper, en hora buena; chicos a trabajar y a velar por los salteños como tiene que ser.

No quiero repetir sobre los conceptos que ya los compañeros han manifestado y han dicho. Pero creo que en la vida se puede hacer de todo menos no pagar las consecuencias, eso dicen por ahí; y es de grandes asumir cuando hay un error.

En un momento algunos me decían que no ponga tanto el foco en lo de convenio-contrato; contrato-convenio y la verdad que evidentemente no era tan liviano marcar la diferencia.

Y voy a ser insistente, el año pasado a inicios del 2020 los medios de comunicación, los salteños, todos, nos decían: *¡por favor pongan el ojo muy agudo con lo que va a pasar con Agrotécnica Fueguina, fíjense la cantidad de dinero que se va a en ese contrato que es el más importante que tiene el municipio de Salta!*

Bueno, cuando nos encontramos con un pliego, en el cual obviamente se le quiere poner el *ubicación* al Concejo diciendo: *nosotros no necesitamos que aprueben el pliego*. Y está bien, somos conscientes que no hay una necesidad de aprobación; pero sí tenemos el compromiso con los salteños de controlar que las cosas se hagan bien y eso es lo que pasó con este **contrato maquillado de convenio**.

Si uno apela a una definición simple de un diccionario, del google o de donde sea, vas a encontrar que un convenio es el acuerdo bilateral, el acuerdo de dos partes en donde la ley no tiene nada que ver, en donde no está sujeto a la ley. Sin embargo, con un contrato es absolutamente diferente, aquí hay dinero, hay un 45% que, como bien el concejal preopinante decía, no hay una definición clara de donde se pone ese porcentaje. La respuesta en la reunión ampliada fue en base a una ecuación comparativa con lo que sucede en otras provincias respecto a ganancias, no es claro. Hay mucho dinero.

Repito, todos tenemos la capacidad de ser humildes, hay falsa modestia, hay gente que no quiere ser humilde y hay gente que asume con humildad cuando se incurre en errores tan graves como ha sucedido en este momento.

No nos olvidemos que para eso estamos, familia; para eso estamos, salteños. Todos y cada uno de los concejales que los representa no está solamente para decirse



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

23ª Reunión
22º Sesión Ordinaria

autoelogios respecto a lo que hace o deja de hacer con el trabajo que cada uno lleva adelante. Estamos para controlar que las cosas se hagan lo mejor posible, estamos para aplicar lo que sabemos que traemos para aportar positivamente en la ciudad. Y también, para aprender en el camino aquello que nos queda por hacer.

De verdad espero que el proceder de parte de la Municipalidad sea con humildad, el poder sentarnos a conversar, a debatir y ponernos de acuerdo tamañas decisiones como la que se estaba tomando, sin haber sido consultados muchos de los actores fundamentales e importantes para que esto así suceda.

Es importante lo que dice el Concejo Deliberante, es importante que el organismo de aplicación esté enterado de lo que dice el convenio, es importante que se expida el Tribunal de Cuentas. No quiero hacer conjeturas respecto a la no presencia del Tribunal de Cuentas en esa reunión ampliada. Quizás en ese momento no querían pasar por la situación que pasaron los representantes del Tribunal de Faltas confrontando a los funcionarios y mirándolos a los ojos decirles que no habían conocido y no habían tenido acceso a saber de qué se trataba ese convenio.

Solamente, eso Presidente, y vuelvo a apelar, vuelvo a insistir que espero que la mirada sea desde la humildad, sea desde la mirada superadora. Pensando realmente y poniendo en línea de prioridad qué es lo que realmente le hace falta a los salteños. Muchísimas gracias, señor Presidente.

T12mc.-

.***.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica, que fuera remitida oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha:

20º Sesión Ordinaria, 21º Reunión, del día 18 de agosto del 2021.

Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica arriba mencionada.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA.-**

.***.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 25/21.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 25/21

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-2588/21.- El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de semáforos y demarcación de senda peatonal en la intersección de avenida Independencia y calle Ituzaingó. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-2589/21.- El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el acondicionamiento de juegos infantiles e iluminación en plaza de barrio Santa Ana. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-2590/21.- La concejala Candela Correa, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la Guía Didáctica para Profesores creada por la Licenciada Claudia Elizabeth Tilian. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-2591/21.- La concejala Candela Correa, presenta proyecto referente a otorgar reconocimiento al mérito a la Licenciada Claudia Elizabeth Tilian. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-2618/21.- La concejala María Emilia Orozco, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el relevamiento de especies arbóreas en calle Leguizamón al 1000. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-2619/21.- La concejala María Emilia Orozco, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, nómina de propietarios y realice intimación para la limpieza de los terrenos ubicados en avenida Suiza al 700 de barrio Morosini. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.7.- En el Expte. C°N° 135-2620/21.- La concejala María Emilia Orozco, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Zuviría al 1400. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).



Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

23ª Reunión
22º Sesión Ordinaria

1.2.8.- En el Expte C°N° 135-2621/21.- La concejala María Emilia Orozco, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en la intersección de calle Vicente López y pasaje Zorrilla. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.9.- En el Expte. C°N° 135-2622/21.- La concejala María Emilia Orozco, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Rivadavia al 3600 de barrio Las Costas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-2617/21.- La concejala Liliana Monserrat, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre titularidad del predio ubicado en avenida Mar de Java de barrio El Círculo III. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

2.- MENSAJES REMITIDOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 82-063581-SG-2019.- La Procuración General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite consideraciones legales y técnicas sobre pedido de desafectación de espacio público, realizado por la empresa Aguas del Norte Co.S.A.y Sa. a fin de la construcción de un pozo profundo, ubicado en la segunda rotonda de barrio tres Cerritos. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C°N° 135-2505/21.- La señora Sara Aparicio, solicita titularidad de dominio. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-2592/21.- La señora Sofía Alejandra Sarmiento, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-2598/21.- El señor Sebastián Insaurralde, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-2604/21.- El señor Félix Raúl Molina, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

.-.-.-

INCLUSIÓN DE EXPTE

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente. Para solicitar la inclusión del Expediente 135-2656, es un proyecto de ordenanza que deroga otra ordenanza. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente. Para solicitar la inclusión del Expediente C135-2658, que es un proyecto de resolución donde se declara de interés municipal la obra literaria El Régimen Municipal de Salta, Apuntes para Concejales.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente. Antes le quería preguntar a la concejal Pontussi, cuando pedimos preferencias que seamos más detallistas en las preferencias que estamos pidiendo. De qué ordenanza se trata la que usted está pidiendo preferencia

SRA. PONTUSSI.- Es una inclusión.

SRA. ARROYO.- De qué ordenanza podría explicar está pidiendo la inclusión.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Estoy pidiendo la inclusión del Expediente 2656, es un proyecto de ordenanza para derogar la Ordenanza 15.162 de contenerización.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente. Para pedir que la nota ingresada al Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Salta se remita una copia al Tribunal de Faltas. Por favor a los dos vocales del Tribunal de Faltas. Se remita una copia de este Concejo Deliberante a los jueces, que me corrija el concejal Alurralde, del Tribunal de Faltas. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Boletín de Asuntos Entrados N° 25/21, con las inclusiones solicitadas por los concejales; los que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

.***.

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de Expedientes.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

23ª Reunión
22º Sesión Ordinaria

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

2.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMNENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 135-1136/21.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 039/21, referente al Proyecto Integral de Pavimento, Plan Mi Barrio, que se realizará en el marco del Plan Nacional Argentina Hace II. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-2629/21.- Proyecto de resolución presentado por la concejala María Florencia Mora Cruz, referente a declarar de interés municipal la labor de la escuela de karate Shao Lin Shotokan. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-2630/21.- Proyecto de resolución presentado por la concejala María Florencia Mora Cruz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la poda del arbolado ubicado en calle G. Pizarro al 1600 del barrio Ceferino. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-2631/21.- Proyecto de resolución presentado por el concejal José García Alcazar, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la reparación del alambrado perimetral, columnas y aros de básquet del playón deportivo de barrio Costa Azul. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-2632/21.- Proyecto de resolución presentado por el concejal José Gauffín, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la reparación y fijación de la reja de captación de escorrentías ubicada en intersección de avenida Autódromo y calle Tadeo Tadia. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-2633/21.- Proyecto de resolución presentado por el concejal José Gauffín, referente a declarar de interés municipal el convenio de colaboración mutua establecido entre la Asociación de Lisiados de Salta (ALSA) y la Agrupación de Técnicos y Preparadores Físicos de Boxeo e Salta. (A comisión Deportes, Turismo y Recreación).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-2634/21.- Proyecto de resolución presentado por el concejal José Gauffín, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el retiro de escombros en plazoleta ubicada en calle Balcarce de barrio José Vicente Solá. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-2640/21.- Proyecto de resolución presentada por la concejala María Florencia Mora Cruz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de nivelado y enripiado del pasaje Lorenzo Maurín al 2300 de villa Luján, Zona Oeste. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-2641/21.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Julio Romero, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reposición de luminarias e instalación de cesto de residuos en plazoleta Héroes de Palomitas ubicada en villa Soledad. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.9.- En el Expte. C°N° 135-2642/21.- Proyecto de resolución presentado por la concejala Rosa Herrera, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de pavimentación en arterias del barrio 38 Viviendas de Odontólogos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.10.- En el Expte. C°N° 135-2643/21.- Proyecto de resolución presentado por el concejal José García Alcazar, referente a declarar de interés municipal los eventos por el 10º Aniversario de la Compañía de Danzas Contemporáneas, a realizarse del 23 al 25 de septiembre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.11.- En el Expte. C°N° 135-2646/21.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Raúl Córdoba, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la creación del Paseo de la Seguridad Vial a ubicarse en la vereda de la Escuela Julio Argentino Roca. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.12.- En el Expte. C°N° 135-2647/21.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Raúl Córdoba, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, a realizar un curso denominado Tu Primera Licencia. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.13.- En el Expte. C°N° 135-2651/21.- Proyecto resolución presentado por el concejal José Gauffín, referente a declarar de interés municipal el 3º Encuentro de Mini Básquet a realizarse el día 18 de septiembre del presente año. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- En el Expte. C°N° 135-2625/21.- La señora Silvina Haydee Villegas, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-2626/21.- La señora Julia Eva Alvarez, solicita la creación de una plaza a denominarse Himno Nacional en un espacio verde ubicado en barrio Mirasoles. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-2628/21.- El señor Sergio Cardozo, solicita cuestiones relativas a su condición de permisionario. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Nómima de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA.-**

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente. Para pedir Preferencia para el 22 de setiembre del Expediente 1556/21, es un proyecto de ordenanza de columbarios con o sin dictamen.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Preferencia solicitada por la concejal Orozco, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

23ª Reunión
22º Sesión Ordinaria

.***.

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- (Lee un resumen de los puntos).-

-.-.-.

EXPTE. Nº 135-1907/21.- PROGRAMA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN POLOS GASTRONÓMICOS (Punto Nº 1 - Preferencias)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 01 A

CONCEJO: las comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- CREAR el Programa de Separación de Residuos en Polos Gastronómicos, tendiente a contribuir a una mejor conciencia ambiental, disminuir la contaminación y lograr un mayor aprovechamiento en materia de reciclaje.

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá garantizar la instalación de recipientes recolectores de residuos en las zonas de mayor concentración de locales gastronómicos en la ciudad.

ARTÍCULO 3º.- LOS Recipientes Recolectores de residuos que se dispongan en la vía pública deberán cumplir las normas ISO 9001 y se instalarán de a tres, los cuales estarán diferenciados por colores y contendrán las siguientes descripciones:

- a) Amarillo: envases y botellas plásticas, bolsas, latas;
- b) Verde: envases y botellas de vidrios, frascos;
- c) Rojo: papeles y cartones.

ARTÍCULO 4º.- SE considerarán Polos Gastronómicos a los ubicados en las siguientes áreas de referencia:

- a) Paseo Balcarce;
- b) Plaza Alvarado;
- c) Paseo Güemes
- d) Alto La Loma;
- e) Paseo de los Poetas;
- f) Plaza 9 de Julio
- g) Paseo Libertad;
- h) Portal Salta Shopping;
- i) Shopping Alto Noa
- j) Rotonda Isabel La Católica;
- k) Avenida San Martín, entre arterias peatonales;
- l) Calle Alvarado, entre arterias peatonales
- m) Mercado San Miguel;
- n) Terminal de Ómnibus;
- ñ) Plaza Árabe.

La Autoridad de Aplicación podrá ampliar los sectores que considere necesarios para la implementación de la presente.

ARTÍCULO 5º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, determinará la Autoridad de Aplicación la cual deberá:

- a) Dictar el reglamento correspondiente;
- b) Capacitar al personal a fin de proporcionar toda la información a propietarios, empleados y usuarios de bares, restaurantes y afines que se encuentren emplazados en las zonas determinadas en el artículo 4º de la presente ordenanza.
- c) Garantizar todas las acciones necesarias para su difusión a través de los medios de comunicación y/o cartelería.

ARTÍCULO 6º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal podrá firmar y facilitar los acuerdos o convenios necesarios con o entre los polos gastronómicos, empresas, comercios, entidades, cooperativas, centros de reciclaje, a fin de que los residuos sean debidamente recolectados y procesados en destino.

ARTÍCULO 7º.- EL presente Programa de separación de residuos deberá ser implementado en forma gradual en organismos públicos y dependencias municipales.

ARTÍCULO 8º.- HABILITAR la partida presupuestaria correspondiente para la implementación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 9º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN Nº 01 B

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente.

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO, Y O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- CREAR el Programa de Separación de Residuos en Polos Gastronómicos, tendiente a contribuir a una mejor conciencia ambiental, disminuir la contaminación y lograr un mayor aprovechamiento en materia de reciclaje.

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá garantizar la instalación de contenedores tipo campanas en las zonas de mayor concentración de locales gastronómicos dentro de la capital de Salta.

ARTÍCULO 3º.- LAS campanas de separación de residuos que se dispongan en la vía pública deberán cumplir las normas ISO 9001 y se dispondrán de a tres, las cuales estarán diferenciadas por colores y contendrán las siguientes descripciones:

- a) Amarillo: envases y botellas plásticas, bolsas, latas;
- b) Verde: envases y botellas de vidrios, frascos;
- c) Rojo: papeles y cartones.

ARTÍCULO 4º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del órgano de aplicación deberá:

- a) Reglamentar dicho programa y capacitar a personal a fin de proporcionar toda la información a propietarios, empleados y usuarios de bares, restaurantes y afines que se encuentren emplazados en las zonas determinadas en el artículo 6º de la presente ordenanza;
- b) Garantizar todas las acciones necesarias para difundir a través de los medios de comunicación y/o cartelería el Programa de Separación de Residuos en Polos Gastronómicos.



Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

23ª Reunión
22º Sesión Ordinaria

ARTÍCULO 5º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del órgano de aplicación deberá firmar los acuerdos y/o convenios necesarios con entidades, cooperativas o centros de reciclaje a fin de lograr que sean debidamente recolectados y procesados en destino.

ARTÍCULO 6º.- SE considerarán como polos gastronómicos a los ubicados en las siguientes áreas de referencia y los que en un futuro el órgano de aplicación así lo determine:

- a) Paseo Balcarce;
- b) Plaza Alvarado;
- c) Paseo Güemes;
- d) Alto La Loma;
- e) Paseo de los Poetas;
- f) Plaza 9 de Julio;
- g) Paseo Libertad;
- h) Portal Salta Shopping;
- i) Shopping Alto Noa;
- j) Rotonda Isabel La Católica;
- k) Avenida San Martín, entre arterias peatonales;
- l) Calle Alvarado, entre peatonales;
- m) Mercado San Miguel;
- n) Terminal de Ómnibus;
- ñ) Plaza Árabe;

ARTÍCULO 7º.- EL presente programa de separación de residuos deberá ser implementado en forma gradual en organismo públicos y dependencias municipales.

ARTÍCULO 8º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T13mn.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente. No recuerdo con exactitud la fecha de presentación de este proyecto, pero puede acoplarse a una gran iniciativa una campaña, por así bien decirlo. Una decisión política que llevó adelante este Ejecutivo Municipal el pasado 16 de agosto, de esta campaña Separar.

Lo que busca este proyecto básicamente es acoplarse, es buscar justamente capacitar, llevar el mensaje, colaborar en lo que es la difusión, sumar a todas las partes, como siempre lo decimos en cada ámbito de la vida que requiere un cambio cultural, un cambio en nuestro día a día, un cambio en una forma de ser, requiere el compromiso de todas las partes.

En este sentido va de la mano de esta campaña con difusión, concientización, programas que vienen a sumar ideas positivas que busca un compromiso real y genuino. Hoy en día ponernos a discutir el pliego quién lo hace, quién lo deja de hacer, si es el tamaño adecuado, si es lo ideal creo que queda en segundo término.

Porque, la idea es justamente a esta iniciativa aportarle ideas, aportarle un programa, el compromiso de gastronómicos de los polos, donde verdaderamente se junta muchísimo por así decirlo, materia prima que puede llegar a ser separada y el día después por supuesto el anhelo de la Comisión de Ambiente, es visitar el Vertedero para ver con esta campaña cómo van a ir viéndose los resultados y cómo va a ir justamente la separación de origen trasladándose al vertedero San Javier.

Para diferenciar y para aquellos que nos estén escuchando, hay una enorme diferencia en lo que es separar, una inmensa diferencia entre lo que es recolección y disposición final.

Entonces, si por medios de campañas, planificaciones, proyectos de separación vamos a apelar a la buena conducta del ciudadano, es razonable y por supuesto, que el Ejecutivo Municipal por intermedio en este caso de Agrotécnica Fuegoquina la disposición final la haga a conciencia, porque no estaría bueno que el verdadero cambio se lo haga el vecino, se busque apelar a la concientización, al cambio de hábito, porque también es un gran cambio de hábito cuando apelamos a lo que es un cambio cultural, si después la disposición final va a ser un chiste o va a ir todo igual o todo junto y no se va a hacer nada.

Celebro que se haya empezado con esta iniciativa de separar, no considero y lo hemos conversado en febrero de este año previo al inicio de sesiones, con funcionarios del Ejecutivo Municipal, un funcionario que hoy ya no está que renunció para campaña y lamentablemente no fue electo, con el que discutíamos que esta campaña no puede ser una campaña de un mes, dos semanas, tres semanas la saco en redes sociales, la página web como nos dijeron hace poco.

-Se retira del recinto la concejal Orozco y no regresa-

Tiene que ser algo continuo, apelar al tiempo, a que el cambio cultural no es algo que listo lo programo y a partir de octubre, noviembre ya sabemos separar, reciclar ya nos comportamos bien cambiamos esos 50 años 30, 40 dependiendo la edad de cada uno de esos malos hábitos en un abrir y cerrar de ojos. Esto lleva su tiempo, lleva



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

23ª Reunión
22º Sesión Ordinaria

educación, lleva concientización, enseñar a que esto en origen va a dar buenos resultados, y que por supuesto, la disposición final tiene que ser a conciencia no tiene que ser todo junto.

Volviendo al proyecto, un proyecto muy simple no genera grandes erogaciones incluso en la Comisión previa de Ambiente, no recuerdo si fue a principio de este año, o del año pasado tratamos un proyecto muy interesante de aquí, permítame nombrarlo del concejal Benavidez, que está aquí a mi lado, donde se solicitaba la creación de un concurso para poder hacer la contenerización, donde incluso en base a eso podemos hasta llegar a conseguir los contenedores que se pueden llevar a estos polos gastronómicos.

Son ideas, son herramientas que este Cuerpo de concejales, esta institución le sigue brindando a un Ejecutivo, porque creemos que hay que comprometerse entre todos, que no quede en el eslogan trabajemos juntos, el aplauso, las fotos, son ideas, herramientas que se pueden aplicar, son concursos que se pueden realizar, programas que se pueden llevar adelante, no generan grandes costos, grandes erogaciones, sí es real, apela al buen comportamiento, apela al querer comprometerse, pero de eso se trata, tanto ese proyecto, como este, como los que todos venimos trabajando en las distintas comisiones, en los cambios culturales, por supuesto, lo reitero. Apelar a la buena conducta, como siempre lo digo, tratar de nivelar para arriba. En...

T14mm-mia.-

...En este sentido hablar de medio ambiente, hablar de separar, de reciclar, no es algo que tenemos que tratarlo con un eslogan, con una campaña temporal de uno o dos meses, es una responsabilidad civil, ciudadana, que por supuesto, hoy quizás, hablar del cuidado de una plaza, hablar de poner placeros para que cuiden los espacios verdes. Hablar de polos de separación, de una campaña de separar en origen, tiene que ser un conjunto de actividades, de ideas, de controles, que haciéndola de la mejor manera nos van a llevar al éxito, cuál es el éxito, que verdaderamente cambiemos esas conductas.

Insisto, no es una campaña que va a durar de aquí a fin de año, mes de octubre, noviembre, agosto.

Es un cambio que requiere su tiempo, y quizás esta propia gestión municipal no vea los resultados, pero son ideas que, si este propio Ejecutivo Municipal continuaba con lo de la gestión anterior de separación en origen, separemos en los barrios, y si la próxima gestión continúa con esta, ahí recién vamos a tener cambios verdaderos, genuinos, reales.

Pero si lo hacemos de manera aislada, como en otros tratamientos, que ya creo que en las manifestaciones hablaron mucho, con respecto a lo que es el tránsito y el control del mismo.

Si hacemos de manera aisladas las cosas, no vamos a obtener buenos resultados porque no hay un control, no hablemos de sanción, apelemos a la buena conducta, a que el ciudadano tome responsabilidad ciudadana, civil, conciencia ambiental y demás.

En este caso, en este proyecto, para que verdaderamente podamos educar, a quien no lo conoce, enseñar a quien no sabe, concientizar al que le importa poco y nada. Por supuesto, difundir estas buenas prácticas.

El humano, justamente, con los hábitos se va puliendo, por así bien decirlo. Si estas prácticas las volvemos buenos hábitos, si estas campañas las volvemos y ayudamos y colaboramos a difundirlas, con ideas, proyectos, que le sumen a la causa, y trabajamos entre todos, por supuesto, vamos a generar resultados positivos.

Pero, si entramos en el detalle, que no está en el pliego, que es costo para Agrotécnica, que es plata, que hay que recaudar, que hay que sancionarlo al comerciante, al ciudadano que hace mal las cosas, siempre vamos a caer en lo mismo.

No nos va a dar resultado. Vamos a tener una ciudad que no generó ese cambio, se terminan cansando porque las políticas cambian, las buenas decisiones, los buenos proyectos, se patea el tablero y se empieza de cero.

Entonces, estas son las ideas simples, reitero, que queremos colaborar y empieza, apelando, en este caso a la conducta, y a la buena predisposición, también hay que decirlo.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

23ª Reunión
22º Sesión Ordinaria

Algunos me consultaban, porqué no hay sanción en este proyecto, porque sabemos que los gastronómicos tuvieron unos meses, años difícilísimos.

Al privado, al comerciante, hay que apoyarlo siempre, porque son fuente de trabajo genuino, y porque en este caso queremos que se sumen a esta campaña, a este programa a colaborar, a que con un doble mensaje porque es lo mismo tener este programa ejecutándose en la vía pública, en estos polos.

El mensaje al ciudadano que visita, en la ciudad se recicla, se separa. Qué es esto, qué son estos colores, qué es esta diferenciación, y que solo el mensaje se vaya replicando. Porque de eso se trata, si queremos continuar con una campaña, o llevar un programa adelante.

Si lo difundimos por redes sociales, o de vez en cuando por los medios televisivos o radiales, no creo que genere el impacto o el resultado que verdaderamente queremos. Tiene que ser una política de Estado seria, que se trabajen en todos los ámbitos.

En lo personal, y me hago cargo de lo que digo, considero que esta es una herramienta interesante que puede venir a colaborar en la materia.

Justamente, los polos gastronómicos que están mencionados en el Artículo 4º, que pueden sumarse, en el futuro pueden ampliarse, pueden llevarse adelante en otros lugares. Son...

T15mn.-

...Son puntos donde ya se trabaja a nivel municipal, ya se trabaja a nivel turístico. Entonces, apelar al trabajo en conjunto real, genuino, apelar a la concientización, a la buena predisposición, porque no es que van a tener una erogación, un costo o un gasto, pero sí modificar su conducta el día a día, eso queda lógico y en evidencia.

Por supuesto, aunar los criterios, no es lo mismo hacerlo en un barrio a la recolección, a una separación o en los propios hogares de todos los ciudadanos que en un polo que genera muchísimo, que va a ayudar a disminuir la contaminación.

Se va a buscar, justamente un mayor aprovechamiento en materia de reciclaje como bien lo dice el Artículo 1º y como bien recién lo leía el secretario letrado, tiene el aval de comisiones, reitero que no recuerdo la fecha exacta de la presentación, pero llevó un par de semanas el tratamiento, ha pasado por tres comisiones dándole el aval.

El 2 de julio de 2021 previo a esta campaña que comenzó el 16 de agosto, no es que el Concejo sea pionero o le marque el rumbo a este Ejecutivo Municipal, pero si es un Concejo muy comprometido en querer ayudar, con querer trabajar en las cosas que nos pide el ciudadano en lo que nos exige el siglo XXI, que es cuidar nuestra ciudad, cuidar nuestro ambiente, hablar seriamente de la separación y del reciclaje.

Lo dejo a criterio de resto de los concejales, creo que es un proyecto insisto sencillo, creativo que busca trabajar en la conciencia, trabajar en la difusión de las buenas prácticas, de los buenos hábitos, y que en definitiva busca a lo largo por supuesto buenos y positivos resultados. Nada más Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente. Para detallar que este proyecto de autoría del concejal Alurralde, fue tratado en distintas comisiones, las Comisiones de Medio Ambiente, de Servicios Públicos, y de Legislación, y que tuvo dictamen positivo en las tres comisiones.

Quiero aprovechar ya que hablamos de la creación de un programa que tiene que ver con la separación de residuos, hacer un análisis también de lo que está sucediendo hoy en el ejido municipal, y que tiene que ver con la falta de trabajo con la ciudadanía en lo que es la separación diferenciada.

Hablo con el salteño y con el ciudadano, y desconocen la manera en que se tiene que hacer esta separación diferenciada, y tal cual lo decía el autor del proyecto, falta información ¿cómo se hace? ¿para qué se hace? y tiene que ver con un cambio cultural grande que se tiene que llevar adelante con un proceso de trabajo en los medios de comunicación, donde la gente, el ciudadano sepa de qué manera hacerlo ¿por qué lo hace?

Anteriormente, se había puesto una prueba piloto durante la gestión de Miguel Isa, que se dominaba Separemos Juntos, un proyecto que se implementó en algunos



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

barrios, en donde se entregaban, por ejemplo, bolsas naranjas y que llevó un tiempo llevarlo adelante, la verdad que había una muy buena recepción por parte del ciudadano, pero posteriormente no se avanzó en ampliar en los distintos barrios.

Creo que, volvemos a caer en lo mismo, no solamente nos hace falta información en el Concejo Deliberante, sino que le hace falta información al ciudadano como se está implementando la separación de residuos, de qué manera se está llevando adelante y cómo se está informando el ciudadano.

Me parece muy bueno este proyecto, porque lo que busca es que se instalen en distintos polos gastronómicos, como el Paseo Balcarce, Paseo Güemes, Alto La Loma, shopping Alto Noa, avenida San Martín entre peatonales, porque eso generaría crear una cultura de que ya estén instalados los tachos de basura con una cartelera acorde a lo que es la separación de residuos, y generaría que posteriormente también el ciudadano lo pueda hacer en su casa.

Eso debería de ir acompañado por una campaña de concientización, lo que se está haciendo hoy en el municipio me parece positivo, pero tiene que estar acompañado por una campaña, que me parece y lo hemos hablado en su momento en distintos plenarios de que antes de hacer la separación de residuos tenía que haber un trabajo con la ciudadanía que veo que falta. También...

T16mm-mia.-

...También, me gustaría saber si es que más adelante, la concejal Pontussi acaba de pedir la inclusión de un proyecto de ordenanza para derogar otra, que tiene que ver con la contenerización, que es una ordenanza que llevó mucho tiempo de trabajo.

Saber esto, que los funcionarios vengán al Concejo Deliberante, que expliquen cual es la campaña que están haciendo de separación de residuos, y que expliquen qué pasó con la IV trinchera y qué pasa con la disposición final.

Porque estamos hablando con la disposición en origen, pero qué pasa después con la disposición final, cómo se va a trabajar.

Así que, desde ya, me parece muy positivo el proyecto del concejal, más destacando que se trabajó en tres comisiones.

Me parece muy importante para trabajar en la cultura ciudadana y también, contribuiría al cuidado del medio ambiente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSE.- Gracias, señor Presidente. Efectivamente, este proyecto pasó por la Comisión de Servicios Públicos, firmé el dictamen, en el convencimiento de los beneficios que tenía este proyecto, de lo que hablaba su autor, el concejal Alurralde.

Claro, cuando uno habla de crear conciencia, cuando uno dice, avanzar un paso más en la selección en origen, porque este proyecto de ordenanza pretende, no solamente una selección de húmedos y secos, sino de tres colores donde irían los envases plásticos, por un lado, las botellas de vidrio por otro, y papel y cartón por otro. Realmente resulta interesante.

Pero, no podemos desconocer que está en vigencia, en plena vigencia otra ordenanza de este Concejo Deliberante, que es la 15.415, que es la del manejo integral de residuos urbanos, que tiene que ver con la Ley Nacional 25.916.

Tanto en la ley nacional, que habla, denomina, hace la separación de lo que se llaman generadores especiales.

En la ordenanza nuestra, aquí, en el Artículo 30º, permítanme leer; *quedan comprendidos como generadores especiales de residuos, independientemente del volumen diario de residuos que produzcan los siguientes: a) establecimientos gastronómicos. Bares, restaurantes, pizzerías, confiterías, casas de comidas rápidas, rotisería. Establecimientos que procesen alimentos, salones de fiestas, eventos y similares.*

Sigue, luego con los otros incisos y donde aparecen, hotelería, servicio penitenciario, etc. que son justamente generadores especiales por la cantidad de residuos que generan.

En esta misma, la 15.415, en el Artículo 32º, dice; *los generadores especiales de residuos se encuentran obligados a garantizar el retiro de los residuos desde el*



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

23ª Reunión
22º Sesión Ordinaria

depósito transitorio hasta el medio de transporte. Quedando expresamente prohibida la permanencia, de dichos residuos, en la vía pública.

En otro artículo más, en el 33º sigue diciendo; los generadores especiales podrán contratar el retiro y transporte hasta su disposición final con personas humanas o jurídicas, recuperadores o cooperativas de recuperadores, que cuenten con habilitación de conformidad con la normativa vigente. En...

T17jc.-

...En otro artículo dice todo referido a esta misma ordenanza, la 15.415: queda prohibido colocar en la vereda los residuos antes de las dos horas del horario habitual de la circulación.

Entonces, señor Presidente, encuentro que si bien es una buena idea, un buen proyecto; necesitamos compatibilizarlo con la ordenanza marco, la 15.415.

Hay que buscar la redacción, creo y entiendo que hay que darle una vuelta más de rosca al tema. Pero tenemos una ordenanza vigente. Si aprobáramos este proyecto, así como está, lo estaríamos contraponiendo a esta ordenanza vigente.

Por otro lado, se habló también, nosotros ya tenemos un sistema, una contratación vigente de la higiene integral de la ciudad. Esa contratación se hizo, teniendo en cuenta esta ordenanza, la 15.415.

Hoy, en la ciudad de Salta, tenemos no solamente la selección en origen, sino que tenemos también, un tratamiento especial en lo que es el área del microcentro. Donde se recogen dos veces, porque se entiende, que hay confiterías.

Pero habrá que ver, porque no está previsto, ni tenemos la manera de contenerizar o poner campanas y habría que ver cómo se levantan o se trasladan esas campanas.

Por eso, más allá de como dije; firmé el proyecto, me parece interesante. Creo que nos hace falta estudiarlo un poco más, tratar de compatibilizarlo con las normas existentes y buscar la mejor manera de que realmente sea aplicable para la ciudad de Salta. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Muchas gracias, Presidente. Creo que, la principal virtud que tiene el proyecto que tenemos en debate, tal como lo expresa el Artículo 1º es contribuir a una mejor conciencia ambiental.

Creo que, la fundamentación mayor, y lo ha dicho bien el concejal autor, está en recrear en todos los ciudadanos una mayor conciencia ambiental en el ejercicio de separar o disponer mejor la basura, de acuerdo al destino o a la posibilidad de reciclaje que tiene. Esa es la mayor virtud.

Advierto que el debate, y me parece que hay una confusión. La confusión está centrada, en la disposición de residuos; de quien lo está generando.

Pareciera que alguien pone hincapié en el análisis sobre la generación de residuos que generan los gastronómicos. Pero a mi modo de ver, estamos hablando de la generación que genera los asistentes a los polos gastronómicos.

Obviamente, que se torna bastante difícil pensar en que vamos a poner campanas o contenedores, para disponer en forma separada los residuos que generan los locales gastronómicos.

Estamos hablando de volúmenes enormes. No podríamos hacerlo en la vía pública, por eso para mí, estamos hablando de los residuos que generan los asistentes a los polos gastronómicos. Poner estos residuos, donde uno los ve habitualmente en distintas empresas que, de alguna manera, dentro de su programa de compromiso social y ambiental, disponen distintos contenedores de colores diferentes para que su personal, los seleccione y los disponga de forma seleccionada.

Me imagino en la vía pública, cuatro recolectores de basura chicos; donde la gente, en ese ejercicio de disponer empieza a tener conciencia de lo importante que es separar el vidrio, separar el cartón, separar los residuos húmedos.

Por lo tanto, me parece que estamos errando en el debate. No estamos hablando de lo mismo, tal como está redactada la ordenanza, para mí está perfecta. Porque habla de cómo disponer los residuos que generan los asistentes a los polos gastronómicos.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

Me parece que acá esta la confusión, creo que si uno lo lee, teniendo en cuenta esto que estoy diciendo, la redacción de la ordenanza está perfecta. Muchas gracias, señor Presidente.

-Asume la Presidencia, el vicepresidente primero, concejal
Ángel Causarano-

T18sq.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Como lo había mencionado la concejal preopinante, tuvo el tratamiento en distintas comisiones. Pero no todos, le hemos dado el resultado positivo al dictamen porque también está la duda, como lo ha planteado el concejal preopinante, si es el residuo del propio local o del asistente al local, que es lo que acaba de plantear.

Por otro lado, cuando se habla del espacio gastronómico y lo he conversado con el autor del proyecto y lo hemos debatido en la Comisión de Servicios Públicos y también lo hemos hablado en forma personal.

Fíjese usted, son tres y no tenemos las dimensiones de los contenedores, el amarillo, verde y rojo, que dice el Artículo 3° que son los recipientes, que tienen que cumplir con las Normas ISO 9001, pero también en el Artículo 4° y en esto quisiera que el concejal retome la palabra, lo voy a acompañar siempre que veamos el debate y podamos tal vez inclusive hacer algún tipo de agregado, si lo considera.

El Artículo 4° en un inciso dice; avenida San Martín entre las arterias peatonales, el otro inciso calle Alvarado entre las arterias peatonales y usted señor Presidente que es un conocedor de esto, en la parte gastronómica del Mercado San Miguel ¿Cómo se haría en estos casos? porque cuántos locales gastronómicos hay allí, a eso es lo que nos referíamos.

Si los contenedores van a ser únicos en cada esquina, va a representar a un núcleo de comercios, va a ser exclusivo de un comerciante.

Después, decíamos que el tema de los contenedores ha sido una situación que lo hemos vivenciado, tal vez, no en el espacio gastronómico, como lo especifica la ordenanza, pero si en los barrios como lo decíamos en este ambiente de debate.

-Reassume la Presidencia, el concejal Madile-

En barrio San Carlos, se utilizaron los contenedores en su momento cada cuatro manzanas, inclusive podía ser transportado porque tenía ruedas, pero en el tiempo después de la concientización sucede que la empresa se retira porque no puede estar todas las semanas concientizando al vecino, directamente se lo utilizó al contenedor que era únicamente para residuos secos. Entonces, por ahí se levantaba tarde el vecino, ya pasaba el camión recolector y tiraba el residuo húmedo en el contenedor y se lo levantaba cada cuatro o cinco días, se imagina el olor que empezó a causar en la cuadra, cada vecino lo pateaba más allá porque no lo quería tener enfrente de la puerta de su casa, una serie de situaciones.

Por eso, en este caso, salvo mejor criterio a mí me gustaría que se me explique cómo sería en el mercado San Miguel, amarillo, verde y rojo, si sería para cada comercio gastronómico que se encuentre allí, todos sabemos que hay pizzerías, venta de empanadas, más las verdulerías y todo ese tipo de cosas o si sería en una esquina específica.

Entendiendo, inclusive, que el sistema de recolección del San Miguel está programado con Agrotécnica Faguina. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

He leído el proyecto, si bien no estoy en las comisiones en la cual se ha trabajado, me he interiorizado sobre el tema.

Un proyecto, que creo que viene a sumar a lo que ya se está implementando en el municipio, en esto de la campaña Separemos.

En cuanto a las dudas que tiene el concejal preopinante respecto al mercado San Miguel, a las peatonales. Veo...

T19jc.-

...Veo que en el Artículo 5° del dictamen 1A dice que: *el Departamento Ejecutivo Municipal será el que reglamente*. Por lo tanto, creo señor Presidente, que esas dudas será cuestión de que el Ejecutivo Municipal se ponga a trabajar sobre el tema.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

Por otra parte, también escuchaba a la presidenta de la Comisión de Servicios Públicos sus dudas. Estaría bueno, que se hubiese tenido una reunión, con los funcionarios del área de Medio Ambiente de la municipalidad; para sacarnos todas estas dudas que estamos teniendo.

Pero como veo que, ya hay dictamen trabajado en las respectivas comisiones. Vuelvo a repetir, es un proyecto de ordenanza superador, que vendrá seguramente a sumar a lo que ya está haciendo el Ejecutivo Municipal.

Por lo tanto, lo que decidan los concejales por supuesto apoyaré. Voy a apoyar al dictamen 1 A, salvo mejor criterio. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, Presidente.

Para aclarar algunas dudas, con respecto a la ampliación de sectores que pueda verse, a la reglamentación como bien lo decía la concejal preopinante.

Porqué hablamos de zonas, porqué hablamos de todos los incisos del Artículo 4º, de la a) a la ñ). Porque, justamente consideramos que en la ciudad, es donde más hay afluencia de gente, donde verdaderamente hay una gran concentración.

No solo dentro, fuera de los locales, peatonales, zona de la avenida San Martín, del mercado San Miguel. Esto apela como bien lo dije anteriormente; a un orden, a un mejor control. La separación posiblemente ya exista, no de esta manera ordenada, con los recipientes de recolectores correctos, con los colores correctos, con la difusión y la capacitación correcta.

La recolección de residuos existe; ya está, ya se hace por supuesto. No es ir en detrimento de otra ordenanza o ir en búsqueda de chocar con otra ordenanza o de otros planes, todo lo contrario. Como lo dije en el principio de mi alocución; acoplarse, adaptarse y es justamente el Ejecutivo Municipal quien va a reglamentar este plan, este programa.

Puede ampliar el día de mañana las zonas por supuesto, puede reducirlas. No es que con nombre y apellido le va a decir a un comercio este es para usted, y obligadamente lo tiene que hacer de esta manera, y va a tener sanción ¡no! Sino lo diría literalmente; no lo dice.

Por eso reiterando mi alocución, hablaba de apelar a la buena conducta, apelar a la predisposición, no solo del comerciante, por supuesto del vecino.

Porque tampoco no es que lo usa el gastronómico y no lo usa el vecino o lo usa el vecino y no lo usa el gastronómico. El mensaje es claro y conciso para toda la ciudadanía en su conjunto.

Separar, reciclar, buscar este cambio justamente en la concientización en el día a día, el cambio de hábito. Entiendo que hay concejales que quieran seguir tratándolo. Insisto, tiene tres dictámenes positivos de distintas comisiones.

Me hubiese encantado lamentablemente el tiempo es tirano, justo fue el receso. Pero ninguna comisión citó a ningún funcionario, ninguna comisión citó a los gastronómicos o al público en general. Llegar al recinto a discutirlo, con tres dictámenes firmados y recién ahí pretender escuchar a funcionarios.

Que incluso en el día de hoy, fuera de micrófono, charlábamos que ya se está llevando adelante esta campaña. La cual celebro e insisto y me puse a disposición para trabajar en conjunto, de que podamos aplicar esto.

Insisto, es un programa que puede ser también llevado con el tiempo, ampliado. El día de mañana como bien lo decía el concejal Córdoba llevarlo a los barrios. Donde también hay muchísima concentración, seguramente. Y así...

T20sq.-

...Y así de a poco, ir generando este cambio de hábito, este cambio cultural, concientizando a la gente lo que significan los colores, la separación de origen que obviamente esto después, nos va a dar otro trabajo a este Cuerpo de concejales o al que venga, de controlar que la recolección se haga correcta.

Que, cuando se genere la reglamentación de este programa coincidan o hagan coincidir los horarios, porque el ánimo de este que apela a la buena conducta y por supuesto a la predisposición, no va a ir en detrimento de lo que ya está pactado, de los horarios establecidos ni mucho menos *jorobar* en criollo, a los comerciantes que



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

23ª Reunión
22º Sesión Ordinaria

justamente lo que buscamos es apoyarlos, pero también apelamos a que ellos colaboren y se comprometan con esto.

Insisto y dejo en claro no es que cada comercio va a tener estos... lo hemos cambiado en una de las comisiones a recipientes recolectores, en la puerta o adentro de su local o que tiene la obligación de mantenerlos y cuidarlos, no.

Pero, si por supuesto, que capacite a su gente, que ayude a difundir estas normas, estas buenas prácticas, que en definitiva es para el propio ciudadano que asiste a esos comercios, que fuera de ese comercio, es un ciudadano que está en la vía pública, que está conviviendo con el resto de la sociedad que, a lo mejor en su barrio en su casa ya tiene un Separar, pero tal vez la difusión no le llegó, quizás la concientización no la sabe o no la conoce o no pudo acceder a las redes sociales para obtener información y no se percató de lo que se está haciendo en la ciudad.

Hay mucha gente, que hoy todavía no sabe que la recolección ya es diferenciada, o los que ya se habían acostumbrado de la gestión anterior, de los lunes, miércoles y viernes con horarios de la tarde o medio día se hacía los residuos secos, es decir los reciclables, se cambió a martes y jueves.

Ahí, es donde insistimos, que entre todos tenemos que colaborar en difundir estas buenas prácticas, en difundir estas campañas o estos programas.

Sin otro criterio, creo que es algo que viene a servir, ayudar y a colaborar, como lo dije en el principio de mi alocución, no va en contra de un programa que ya este actualmente utilizándose, no viene a querer generar grandes erogaciones que modifiquen el presupuesto de la empresa que hoy presta el servicio, incluso, lo dice bien claro, que se puedan celebrar convenios hasta incluso entre los mismos gastronómicos de los propios polos, entre ellos también, sabemos que hay grandes cooperativas que trabajan con el cartón, por dar un ejemplo.

Sabemos, que hay una ordenanza que por el momento no se cumple, lo había nombrado, justamente, de llevar a concurso lo de los contenedores, porque hay gente que quiere participar, hay gente que quiere adaptarse a esta modalidad que no lo dice un concejal por capricho, lo exige el siglo XXI, el cuidado del medio ambiente, la separación en origen, el reciclaje.

No lo dice por capricho esta Comisión de Ambiente, de Servicios Públicos o esta Comisión de Legislación, ni mucho menos este Cuerpo de concejales, lo exige una ciudadanía que quiere cuidar su medio ambiente, el futuro, lo exige el siglo XXI en el resto del mundo donde han dado claras pruebas de que queremos mejorar, cambiar esos malos hábitos o malas costumbres.

Donde tenemos que incentivar a las buenas prácticas de que, un niño o adulto tire basura en la vía pública hasta llegar a su casa y separar en origen.

Son esas las cuestiones que tenemos que discutir de fondo, cómo lo vamos a comunicar, cómo lo vamos a implementar y a controlar, sin por supuesto, caer en la sanción, eso queda más que claro, porque esto es algo que tiene que apelar a la buena conducta, a los buenos hábitos.

Insisto y voy a seguir haciéndolo con la educación, con el tiempo, y es por esto que voy a solicitar que se vote, como bien lo decía el concejal Gauffín este texto, literalmente como lo dice el dictamen 1A. Nada más, señor Presidente.

T21js.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal García.

SRA. GARCIA.- Gracias, señor Presidente.

Voy a acompañar este proyecto de ordenanza del concejal Alurralde en todos los puntos, no sin antes advertir que correspondía a la Municipalidad hacer la concientización, desde principio de año no se la hizo como corresponde y siempre a las apuradas, una semana o dos semanas antes de hacer la separación de residuos.

Sí, quiero advertir desde esta banca que como están de moda los convenios últimamente en la Municipalidad, los contratos, los convenios que no figuran después, el anexo; que no aparezca un día de estos, señor Presidente, un convenio con alguna empresa que sea un negocio donde los vecinos sean los que separan para que después sea un negocio con alguna empresa, tengamos ojo con eso. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Moya.



Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

SR. MOYA.- Gracias, señor Presidente.

Voy a acompañar este proyecto porque lo considero superador, creo que ya en muchos lugares se está haciendo la separación de residuos. Lo que le pediría al concejal Alurralde es aumentar en el Artículo 4º un punto más, en la zona sur en el mercado Cofruthos también hay como un polo gastronómico donde hay muchos comercios dentro del mismo mercado.

Así es que, le pediría al concejal que aumentemos también en la zona sur, en el mercado Cofruthos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Causarano.

SR. CAUSARANO.- Para conocimiento del concejal Moya, al mercado Cofruthos no le recoge la basura Fuegoquina, paga contenedores y lo retiran. Tenemos un basural propio donde siempre hemos pagado la recolección de residuos, no somos beneficiados con la empresa ni con la Municipalidad, se separan los residuos y lo pagamos en forma privada.

SR. PRESIDENTE (Madile).- ¿Retira la modificación, concejal?

SR. MOYA.- Lo que tendríamos que hacer es ver, porque he visto que en muchas partes del mercado Cofruthos también hay basura, preguntaríamos al ámbito municipal. Pero sí, la retiraría.

Después, he visto que fuera del mercado, al frente hay también un polo gastronómico que sería importante que se incluya, porque toda la avenida Ragone se llenó de comercios y hay también comercios de comida.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Pongo a consideración del autor del proyecto para poder acompañarlo, Porque seguramente si vamos a hablar de polo gastronómico no me gustaría que nos quedemos, como bien hizo referencia el concejal Moya, con lo que es el Paseo Salta, lo que es el Paseo de los Poetas, lo que es la Balcarce; porque hay en nudos barriales de muchísima importancia donde existen justamente locales, más de uno, dos o tres en una misma cuadra y que también pueden ser considerados polos gastronómicos.

Reitero, hay calles muy importantes como la Independencia, como la avenida Las Américas, tenemos la zona de El tribuno, la Roberto Romero, del Juan Pablo II. O sea, decimos en todos los espacios gastronómicos o hacemos referencia a los polos gastronómicos que son únicamente en el ejido de las diez o veinte cuadras a la Plaza 9 de Julio ¿qué hacemos con el resto de los otros comercios? ¿Van a tomar la misma actitud o no? ¿Entran en este Programa o no? Esa sería mi consulta. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Vuelvo a insistir, leyendo el proyecto en el Artículo 4º, además de estar ese índice de polos gastronómicos, en el último párrafo lo dice muy claro: *la autoridad de aplicación podrá AMPLIAR los sectores que consideren necesarios para la implementación de la presente.* Creo...

T22mc.-

...Creo que ahí está implícito lo que haría la Municipalidad, o sea si ve que el Cofruthos, por seguir con este tema u otros polos gastronómicos será la Municipalidad. Pero, es el Ejecutivo Municipal quien verá dónde es necesario que este esta parte para la recolección de residuos.

Así que, en ese sentido, señor Presidente, creo que está muy claro este proyecto de ordenanza. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente. Cuando hablaba el autor del proyecto, justamente es para que lo usen los mismos gastronómicos y los que van al local gastronómico.

Ya desde ahí empezamos con algunos inconvenientes porque entonces si es para que lo usen los locales gastronómicos nos estamos contraponiendo a la ordenanza que ya lo trata como generadores especiales y hoy, algunos considerados generadores especiales como lo comentaba el concejal del caso Cofruthos paga por aparte, porque la ordenanza así lo establece.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

23ª Reunión
22º Sesión Ordinaria

Hay varios supermayoristas que también tienen que pagar por aparte porque están considerados generadores especiales. Si nosotros aprobáramos esto para generadores especiales para los locales comerciales y de paso para los que usen los locales gastronómicos.

Me parece que la ley pareja no es rigurosa, decía mi abuela, y aquí no estaríamos haciendo una ley pareja porque entonces a algunos sí se la está cobrando y a otro no, y deberíamos volver a insistir en eso al comienzo de mi alocución. Cuando decía, entiendo, me preocupa y me gusta la problemática que plantea esto, pero creo que hay que mejorar la redacción y cuando se dijo que se podría haber invitado, sí es verdad.

Cuando se habló en la Comisión de Servicios Público, cuando llegó a Servicios Públicos que fue la primera comisión que lo trató, justo después del receso pasaba a Ambiente y habíamos quedado verbalmente que se iba a invitar, porque considerábamos necesario la opinión del Ejecutivo Municipal en la aplicación de esta Ordenanza. Porque estamos dejando como dice a la autoridad de aplicación ampliar sectores.

Entonces, vuelvo a preguntar qué hacemos con lo que hoy se está cobrando ¿Le dejamos de cobrar? ¿Se van a colocar en la vía pública?

Entonces, el negocio que lo tenga colocado en la vía pública en la puerta de su negocio por decir así. Por un lado, no sé hasta qué punto se va a ver beneficiado cuando empiecen a rebasar por la cantidad que hay o hay que poner tres o cuatro set de estos tres en cada cuadra.

Por otro lado, turísticamente no sé hasta donde le convendría a estos negocios gastronómicos tenerlo en la puerta de sus locales.

Más allá de eso, vuelvo a la ordenanza que dice que tiene que pagar por el traslado, los vamos a eximir a todos o lo vamos a hacer pagar a todos los gastronómicos.

Vuelvo al planteo, todo coincidimos en la preocupación, en la necesidad de avanzar y mejorar en lo que es la selección y ahí hace falta de paso, ya que tengo el uso de la palabra hacer una breve mención. Haciendo...

T23js.-

...Haciendo un poco de historia, la primera vez que se habla de selección en origen fue en la primera licitación que se hace en la ciudad de Salta en el año 99. Que después el contrato fue modificado un año y medio después de la licitación ganada por otro intendente y modifica arguyendo justamente cuestiones económicas y saca la selección en origen.

Demoramos como ciudad casi diez, doce años para volver a instalar la selección en origen y se la instala de manera parcial en determinados barrios y ahí establecían que eran las bolsas naranjas, a cargo de la misma empresa que prestaba el servicio.

Después, el Concejo Deliberante decide aprobar otra ordenanza que hablaba de las bolsas verdes y de las bolsas negras de los supermercados y es el municipio el que tenía que pagarle las bolsas a los supermercados; después se volvió para atrás.

Entonces realmente, señor Presidente, conociendo la historia de esto y la preocupación de todos los salteños por llegar verdaderamente a una selección en origen y a una buena selección, me parece que no está de más una semana más para poder congeniar en una redacción donde no nos contraponamos con otra ordenanza, donde no determinemos cuestiones que después terminan cayendo en saco roto por inaplicables. Nada más, señor Presidente.

-Se retiran del recinto los concejales Ruarte y Correa y no regresan-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Estamos dando un debate en el recinto que se tiene que dar en las comisiones. Este proyecto tiene, como dije al principio, dictamen de tres comisiones: Medio Ambiente, Servicios Públicos y Legislación; y traemos un debate de comisión al recinto.

La señora concejal es presidente de la Comisión de Servicios Públicos, si le parecía que la redacción no era la adecuada, lo tendría que haber propuesto en su comisión, porque para eso hacemos el trabajo en comisión. Por un lado.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

Por otra parte, considero y creo que la redacción del proyecto es correcta. Aquí, no se dice que se van a colocar los tachos en los negocios, lean; dice que se van a colocar en los puntos de re-fe-ren-cia. ¿Cuáles son los puntos de referencia? los que están determinados en el Artículo 4°.

Ahora, si se considera más adelante que existe una ordenanza como la que la concejal acaba de incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados y que tiene que ver con la contenerización y que considera derogarla, pues que lo plantee y se lo trabajará en la comisión.

Ahora, tal cual en el Artículo 2° dice que *los recipientes recolectores de residuos, se colocarán en las zonas de mayor con-cen-tra-ción de estos polos gastronómicos*, en ningún momento dice que se van a colocar en las puertas de los negocios. Hay que hacer bien la interpretación.

Y voy a aclarar algo con respecto a los supermercados y con respecto a la ordenanza a la cual hizo referencia la concejal preopinante. Cuando se modificó esa ordenanza no se modificaron los colores de las bolsas, sino que se le pidió a los supermercados que utilicen material reciclable en las bolsas, que no tiene absolutamente nada que ver.

Voy a apoyar, voy a pedir que se vote, que se cierre la discusión y votemos porque considero que ya se le dio un tratamiento exhaustivo en cada una de las comisiones. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal García.

SRA. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente.

Era apuntar lo que dijo la concejal Arroyo de que votemos.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente, hacer una breve observación que con este proyecto lo que estamos haciendo es la creación de un Programa que en nada se contrapone, ni modifica, ni deroga la ordenanza a la cual hace alusión la concejal Pontussi, déjeme nombrarla.

Por otra parte, tampoco hay una moción concreta por parte de la concejal de que este proyecto vuelva a comisión. Por ende, entiendo que debemos votar y avanzar en el tratamiento del proyecto. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto Nº 1 dictamen A, tanto en general como en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-(Con el voto negativo de la concejal Pontussi).-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

...-.-

EXPTE. Nº 135-2583/21.-

ADHESIÓN LEY NACIONAL Nº 27.275

-DERECHO DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA-

(Punto Nº 2)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 02

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR a la Ley Nacional Nº 27.275 del derecho al acceso a la información pública, que tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T24mc.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente. La ley nacional 27.275 establece el derecho de acceso a la información pública. Tiene como objeto principal de garantizar el acceso a esa información pública y tiene dos ejes fundamentales.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

Busca en primer lugar promover la participación ciudadana, esto se ha debatido mucho y esa participación siempre uno dice que una ciudadanía informada siempre va a ser mucho más atenta, va a participar en el control.

Asegurar la participación ciudadana no es solamente un deber nuestro del Estado, sino es una demanda de la sociedad.

La segunda es la transparencia en la gestión pública. Así lo dice el Artículo 2 de la mencionada ley y es muy interesante leer la ley, porque se basa sobre principios fundamentales que son, por ejemplo, la presunción de publicidad.

Quiere decir que supone la ley que toda información que manejamos en la administración pública maneja el Estado, es justamente pública.

Y, otro principio es la transparencia y la máxima divulgación de información dice textualmente: *toda información en poder custodio debajo del poder del Estado debe ser accesible a todas las personas*. No tiene que haber una discriminación entre lo que damos a esta o aquella persona.

Habla del principio del informalismo, es decir que todo ciudadano que busque la información pública tiene el beneficio de hacerlo en forma informal. No tiene que cumplir formalismo que entorpezca el acceso a esa información pública.

Habla del máximo acceso a la información pública, debe publicar en forma completa, fíjese lo que está ocurriendo en relación a la observación de legalidad que hizo el Tribunal de Cuentas en relación de ese decreto. Debe publicarse en forma completa y aquí se discutió y se determinó que no era correcto este decreto publicado sin el anexo, en este caso de Cetraica.

Hay principios que son muy interesantes de ver y que nos pasa a diario a nosotros, aquí en nuestra función de concejales. Dice uno de los principios que tiene es la apertura.

La información debe ser accesible en formatos electrónicos abiertos. Permanentemente estamos pidiendo que la información venga en forma digital, tenemos ahora la presentación de la Cuenta General del Ejercicio y la verdad que se torna muy difícil a veces manejar semejante cantidad de información sin tener el formato digital abierto que a uno le permita manejar y trabajar con las planillas.

La verdad que es una ley que de alguna manera va a mejorar o mejora muchísimo la calidad de las instituciones, la participación de los vecinos y principalmente, la transparencia en los actos públicos.

En el Artículo 2º dice claramente y permítame leerlo: *el derecho de acceso a la información pública comprende la posibilidad de buscar, acceder, solicitar, recibir, copiar, analizar, reprocesar, reutilizar y redistribuir libremente la información*.

Vaya si estamos lejos de eso, en Argentina y en Salta y en el municipio. Creo que esta es una deuda que tenemos con la sociedad y en este sentido, tenemos que encaminar.

Esta ley ya tiene la adhesión de la provincia en diciembre del 2019, mediante decreto del Poder Ejecutivo Provincial se adhirió formalmente a la ley nacional, le falta la reglamentación y finalmente, con esta adhesión que estamos haciendo desde el municipio instar tanto al Ejecutivo Provincial como a la Municipalidad reglamente rápidamente esta. Teniendo en cuenta que ya lo ha hecho la Nación y ya lo han hecho algunos organismos como es el Consejo de la Magistratura, que ya ha dictado su reglamentación y ya está en plena implementación. Muchas gracias, señor Presidente.

T25mn.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 2, tanto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1979/21 y otro.-
PRECIO DE TALONARIO COBRO
ESTACIONAMIENTO MEDIDO
(Punto N° 3)

-No se lee-



Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

23ª Reunión
22º Sesión Ordinaria

DICTAMEN N° 03

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General, han considerado los expedientes de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER que el talonario para el cobro del estacionamiento medido y pago tendrá el importe de ciento cincuenta pesos (\$150) desde el 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del año 2021.

ARTÍCULO 2º.- DEROGAR la Ordenanza N° 15.818.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente. Para que se entienda estos son dos proyectos uno que lo presentaba el exconcejal Jorge Altamirano, pero también hay un proyecto de la propia intendenta enviado a este Concejo, al cual le dimos tratamiento en conjunto.

Para que se entienda uno de los proyectos hablaba de la misma índole, pero poniendo una fecha de octubre, y el proyecto de la intendenta, lo llevaba hasta el 31 de diciembre, y conversándolo con funcionarios del Ejecutivo Municipal era lo correcto llevarlo diciembre, también a pedidos de los propios permisionarios.

Por lo cual, en el texto se unifican ambos por ser los mismos criterios, pero aclaramos que, hasta el 31 de diciembre de este año, y por supuesto, tiene el correcto visto bueno de la Comisión de Tránsito y de la Comisión de Hacienda tratada en ambas. Nada más, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente. Quisiera proponer una modificación en el dictamen para extender el congelamiento del talonario hasta enero, no sé si puede hacer por periodo fiscal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- No se puede.

SRA. ARROYO.- Que quede como está.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 3, tanto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

***.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Benavidez.

SR. BENAVIDEZ.- Gracias, señor Presidente. Para solicitar la votación en bloque de los puntos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32 y 33 por referirse a obras y servicios públicos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente. Para solicitar que se exima de la votación en bloque al punto 5 y el punto 20.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción del concejal Benavidez, de votar en bloque los punto número 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32 y 33. Los concejales están por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la moción.-

....

EXPTE. N° 135-2531/21.-
REDUCTORES DE VELOCIDAD
EN CALLE NICOLÁS MEDINA, B° EL SOL
(Punto N° 4)

-No se lee-

DICTAMEN N° 04

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

23ª Reunión
22º Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la instalación de reductores de velocidad, con la demarcación horizontal y vertical correspondientes, sobre calle Nicolás Medina, entre avenida Hipólito Yrigoyen y calle Fernando Márquez Miranda de villa El Sol.

ARTÍCULO 2º. - COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-2529/21.-
**SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN
VEHICULAR Y SEÑALIZACION, EN
CALLES DE VILLA EL SOL**
(Punto Nº 6)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 06

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga el sentido único de circulación del tránsito vehicular y la señalización correspondiente, de calles Juan Muñoz Cabrera y Nicolás Medina de villa El Sol, solicitud realizada mediante Resolución Nº 016/2021 C.D.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

EXPTE. Nº 135-2411/21.-
**REPARACIÓN DE BACHE EN
CALLE COREA, Bº SAN IGNACIO**
(Punto Nº 7)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 07

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la reparación del bache ubicado sobre calle Corea frente de la Manzana 17 de barrio San Ignacio.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-1565/21 y otro.-
**INCORPORAR AL PRESUPUESTO 2022
PAVIMENTACIÓN DE CALLES,
Bº MARIA ESTHER Y FLORESTA**
(Punto Nº 8)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 08

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, incorpore al Plan de Obras Públicas correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2022, las obras de pavimentación de las siguientes calles:

- La Industria del 400 al 600;
- Las Palmas al 900;
- Washington, desde avenida Asunción hasta avenida Delgadillo (5 cuadras);
- El Comercio del 300 al 400;
- Pasaje Río Gallegos del 300 al 400;
- Universidad Católica del 800 al 900;
- Fray José Espindola al 400 de barrio María Esther;
- Avenida Francisco Zenteno al 1600 de barrio Floresta.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

23ª Reunión
22º Sesión Ordinaria

EXPTE. N° 135-2419/21 y otro.- INCORPORAR AL PRESUPUESTO 2022 PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS ARTERIAS DE LA CIUDAD (Punto N° 9)

-No se lee-

DICTAMEN N° 09

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, incorpore al Plan de Obras Públicas correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2022 las obras de pavimentación de las siguientes arterias:

- a) Pasaje Chaco al 2400, esquina calle Francisco Pimentel de barrio Rosedal;
- b) Calle Parroquia Nuestra Señora del Valle;
- c) Calle Nuestra Señora de Fátima;
- d) Calle Nuestra Señora del Huerto;
- e) Calle Nuestra Señora de Tránsito;
- f) Calle Nuestra Señora de San Nicolás;
- g) Pasaje Salazar;
- h) Pasaje Lamas de ampliación barrio Santa Ana II.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1878/21 y otro. - INCORPORAR AL PRESUPUESTO 2022 PAVIMENTACIÓN EN DIVERSAS ARTERIAS DE LA CIUDAD (Punto N° 10)

-No se lee-

DICTAMEN N° 10

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, incorpore al Plan de Obras Públicas correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2022 las obras de pavimentación de las siguientes arterias de barrio Cuchi Leguizamón:

- a) Calle Ampascachi (Manzana 410);
- b) Calle José Ingeniero (Manzanas 411a y 411b);
- c) Calle Manantial (Manzanas 413a y 413b);
- d) Calles de barrio Gauchito Gil.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-2484/21.- NIVELADO, ENRIPIADO Y CORDÓN CUNETAS CALLE DERECHO VIEJO, VILLA SANTA ANA (Punto N° 11)

-No se lee-

DICTAMEN N° 11

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de nivelado, enripiado y construcción de cordón cuneta de calle Derecho Viejo, entre Ruta Nacional N° 68 y calle La Cumparsita de villa Santa Ana.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-2356/21.- PAVIMENTACIÓN DE PASAJES 5, 8 y 9, B° UNIÓN (Punto N° 12)

-No se lee-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2021- Año del Bicentenario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes”

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

23ª Reunión
22º Sesión Ordinaria

DICTAMEN N° 12

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de pavimentación de los Pasajes N°s 5, 8 y 9 de barrio Unión.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-2530/21.- JUEGOS INFANTILES Y APARATOS DE GIMNASIA, B° EL SOL (Punto N° 13)

-No se lee-

DICTAMEN N° 13

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del organismo correspondiente, remita a este Cuerpo el expediente C°N° 82-18174-SG-2016 e informe las obras y acciones que se llevaron a cabo hasta la fecha en respuesta a la solicitud de parquización, instalación de juegos infantiles y aparatos de gimnasia en los predios ubicados a ambos lados del canal que circula paralelo a avenida Hipólito Yrigoyen, entre calles Nicolás Medina y Juan Muñoz Cabrera de barrio El Sol, colindante con la rotonda de ingreso a dicho barrio.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-2418/21.- RELEVAMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN B° LOS CANILLITAS PARA CREACIÓN DE PLAZA (Punto N° 14)

-No se lee-

DICTAMEN N° 14

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, efectúe y remita relevamiento de los espacios verdes de barrio Los Canillitas, a fin de planificar la construcción de una plaza.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-2570/21.- BACHEO EN CALLE LOS CARDONES B° MARIANO MORENO (Punto N° 15)

-No se lee-

DICTAMEN N° 15

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de bacheo en calle Los Cardones N° 509, entre calles Los Quilmes y Chañares de barrio Mariano Moreno.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-2122/21 y otro.- REPOSICIÓN DE LUMINARIAS, B° SAN ANTONIO Y B° SAN IGNACIO (Punto N° 16)

-No se lee-

DICTAMEN N° 16



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

23ª Reunión
22º Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice las siguientes obras:

- a) Repotenciación y reposición de luminarias en calle Ernesto Guevara, entre calles Pellegrini e Ituzaingó;
- b) Reparación y reposición de luminarias en avenida Antonio Vilariño, desde calle Bosnia hasta avenida Martin Borelli de barrio San Ignacio.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-
**EXPTE. N° 135-2185/21.-
PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS
ARTERIAS DE LA CIUDAD
(Punto N° 17)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 17

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la pavimentación o aplicación de concreto asfáltico en las siguientes arterias:

- a) Calle Dr. Luis Agote, desde calle Fray Migliori hasta calle Francisco P. Moreno;
- b) Calle Tupac Amaru, desde calle Dr. Luis Agote hasta las vías del ferrocarril;
- c) Avenida Albert Einstein, desde calle Dr. Luis Agote hasta las vías del ferrocarril;
- d) Calle sin nombre ubicada entre calle Dr. Luis Agote y las vías del ferrocarril, desde calle Tupac Amaru hasta avenida Albert Einstein.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-
**EXPTE. N° 135-2256/21 y otros.-
INCORPORAR AL PRESUPUESTO 2022
PAVIMENTACIÓN DE CALLES
EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD
(Punto N° 18)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 18

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, incorpore al Plan de Obras Públicas correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2022 las obras de pavimentación en las siguientes arterias:

- a) Calle N° 120 de barrio Solidaridad;
- b) Avenida Fortín Punta de Agua, desde barrio Coposal hasta avenida principal de barrio Solidaridad;
- c) Calles Mercedes Sosa, Los Incanchos, Juan Balderrama, Miguel Ángel Pérez y pasaje Jesús Ramón Vera de barrio Ampliación Bancario;
- d) Calles Pastore Willar, Jorge Rodríguez, Rita Casimiro, Celia Cruz, María Gallardo, Vera Marta Zulema, Mirta Tapia, López Mauricio Emanuel, Ángel Rosas, Campo Lucia, Clemal Busi, Campo Lucia, Clemal Busi, Armonía Emanuel, Guillermo David Chave, Carmela Bevaqua y Walter Burgo del 400 al 500 de barrio Autódromo.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-
**EXPTE. N° 135-2567/21.-
CONVOCATORIA AL CONCURSO JUVENIL
PARA DISEÑO ÚNICO DE RECIPIENTES
RECOLECTORES DE RESIDUOS
(Punto N° 19)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 19

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la Ordenanza N° 15.737, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante dicha ordenanza se convoca a un concurso juvenil para alumnos de los dos últimos años del nivel secundario del sistema formal de educación, para el diseño único de recipientes recolectores de residuos a ser instalados en los espacios de uso público de la Ciudad;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

23ª Reunión
22º Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

QUE, el diseño único de recipientes recolectores de residuos está orientado a brindar una identidad ciudadana que resalte;

QUE, al haber transcurrido más de un año desde la vigencia de la norma, aún no se tiene conocimiento sobre su aplicación;

QUE, en su artículo 6º, dispone la creación de una mesa de trabajo con la participación de representantes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia, de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente de la Municipalidad de Salta, Colegio de Arquitectos de Salta y dos concejales elegidos por sus pares;

QUE, la mesa de trabajo tiene como objetivo principal elaborar las bases y requisitos para participar del concurso, siendo además jurado para seleccionar el diseño ganador;

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, como Autoridad de Aplicación de la Ordenanza N° 15.737, conforme, a la mayor brevedad posible, la mesa de trabajo prevista en su artículo 5º a efectos de hacer efectiva la convocatoria al concurso juvenil para el diseño único de recipientes recolectores de residuos e informe y remita a este Cuerpo las acciones realizadas en cumplimiento a dicha normativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

·-·-·-·
**EXPTE. N° 135-2386/21 y otro.-
DIVERSAS OBRAS Y ACCIONES
EN PLAZA, B° JUAN PABLO II
(Punto N° 21)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 21

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la realización de las siguientes obras y acciones en el espacio verde público ubicado en la Manzana 586 A, Sección R de barrio Juan Pablo II sur, denominado Karol Josef Wojtyla, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 14.067:

- Cerramiento con tejido de alambre, acondicionamiento de los aros, arreglo del piso y marcación de la cancha de básquet;
- Acondicionamiento del bebedero;
- Reposición de reflectores y luminarias e instalación de nuevos artefactos en adyacencias de las canchas de básquet y fútbol;
- Instalación de juegos infantiles, aparatos de gimnasia y de una plaza calistenia.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

·-·-·-·
**EXPTE. N° 135-2394/21.-
APARATOS DE GIMNASIA Y EMPLAZAMIENTO
DE CANCHA DE FUTBOL EN
ESPACIO PÚBLICO, B° MIRASOLES
(Punto N° 22)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 22

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la parquización, instalación aparatos de gimnasia y emplazamiento de una cancha de fútbol, en el predio ubicado entre las Manzanas 484A, 491A, 491B y las Manzanas 485D, 485B y 490A de barrio Mirasoles, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 15.675 de preservación del medio ambiente.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

·-·-·-·
**EXPTE. N° 135-2396/21.-
CARTELES INDICADORES EN
AVDA. A. VILARIÑO, B° SAN IGNACIO
(Punto N° 23)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 23

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de carteles indicadores con la leyenda “Prohibido Arrojar Residuos en la Vía Pública”, con indicación de las multas



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2021- Año del Bicentenario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes”

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

23ª Reunión
22º Sesión Ordinaria

respectivas, sobre avenida Antonio Villariño en su intersección con calle G. Pinto y otros puntos críticos de dicha arteria de barrio San Ignacio.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-2397/21.-
RELEVAMIENTO DE ESPECIE
ARBÓREA UBICADA EN VILLA PALACIOS
(Punto N° 24)

-No se lee-

DICTAMEN N° 24

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice en un plazo no mayor a cinco (5) días de recibida la presente, un relevamiento de la especie arbórea existente en avenida Del Trabajo N° 1.568 en su intersección con avenida Contreras de villa Palacios, a fin de determinar si existen razones de orden técnico que justifiquen su poda o extracción, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 15.675, Código de Protección a los Espacios Verdes Públicos y Arbolado Público. En caso de cumplir con las causales que justifiquen su extracción, disponga su ejecución.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-2398/21.-
LEVANTAMIENTO DE RESTO DE PODA
EN CALLE ERNESTO GUEVARA
VILLA SAN ANTONIO
(Punto N° 25)

-No se lee-

DICTAMEN N° 25

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el levantamiento del resto de poda existente sobre avenida Ernesto Guevara, desde avenida República de Chile hasta calle La Florida de villa San Antonio.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-2399/21.-
LIMPIEZA DEL CANAL PARALELO
AL PARQUE DE LA FAMILIA,
B° SAN IGNACIO
(Punto N° 26)

-No se lee-

DICTAMEN N° 26

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la limpieza integral, con maquinaria pesada para extraer sedimentos de su base, de toda la extensión del canal que corre paralelo al Parque de la Familia, colindante a barrio San Ignacio.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-2412/21.-
PODA DE ESPECIES ARBÓREAS
EN PLAZA DE VILLA LAS ROSAS
(Punto N° 27)

-No se lee-

DICTAMEN N° 27

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

23ª Reunión
22º Sesión Ordinaria

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la limpieza y poda de los árboles emplazados en plaza Falucho, ubicada en intersección de calles Los Jazmines, Los Lirios y Las Magnolias de villa las Rosas.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-2125/21.- OBRAS Y ACCIONES EN PLAZOLETA VILLA SAN ANTONIO (Punto N° 29)

-No se lee-

DICTAMEN N° 29

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la realización de las siguientes obras y acciones en la plazoleta padre Salustiano Migulez de villa San Antonio:

- a) Construcción de camineras;
- b) Instalación de bancos, juegos infantiles y aparatos de gimnasia;
- c) Poda, de manera urgente y en caso de corresponder, del árbol ubicado en dicho predio.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-2186/21.- OBRAS Y ACCIONES EN ESPACIO PÚBLICO, B° LIMACHE (Punto N° 30)

-No se lee-

DICTAMEN N° 30

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la realización de las siguientes obras y acciones en el espacio de uso público ubicado en el cuadrante comprendido por las calles Galileo Galilei, Dr. Demetrio Jorge Herrera, E. Larranaga y avenida Gaucho B. Méndez de la 7ª Etapa de barrio Limache:

- a) Colocación de luminarias;
- b) Instalación de bancos, juegos infantiles y aparatos de gimnasia;
- c) Construcción de camineras.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-2532/21.- INTIMACION A PROPIETARIOS DE TERRENOS POR LIMPIEZA Y DESMALEZADO, B° EL SOL Y B° 20 DE JUNIO (Punto N° 31)

-No se lee-

DICTAMEN N° 31

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondientes, remita a este cuerpo nómina de los propietarios o responsables de los terrenos colindantes a río Arenales, en el tramo comprendido entre avenida Hipólito Yrigoyen y calle Santiago Liniers de barrios El Sol y 20 de Junio e intime a los mismos para que realicen el desmalezado, limpieza y mantenimiento periódico en cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas N°s 15.415 de Gestión Integral de Residuos Urbanos y 15.719 de Emergencia Ambiental Dengue. En caso de incumplimiento, aplique las sanciones correspondientes.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-2503/21.- INTIMACION A PROPIETARIO DE INMUEBLE, POR ESCOMBROS Y REPARACIÓN DE VEREDA



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

23ª Reunión
22º Sesión Ordinaria

(Punto N° 32)

-No se lee-

DICTAMEN N° 32

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime al propietario frentista del inmueble ubicado en avenida Belgrano esquina calle Luis Güemes, para que repare la vereda y levante los escombros de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 13.778, Código de Edificación y Ordenanza N° 15.415, Gestión Integral de Residuos Urbanos.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2568/21.- PUBLICIDAD DE LOS ALCANCES DE ORD. N° 15.237 –PLAN DE REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA CONTRABLE DE LOS CENTROS VECINALES-

(Punto N° 33)

-No se lee-

DICTAMEN N° 33

CONCEJO: la comisión de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, de amplia difusión, por medios televisivos, radiales, gráficos y digitales, de los alcances de la Ordenanza N° 15.237 y su modificatoria N° 15.797, sobre la regularización de la situación institucional ante la Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Personas Jurídicas de la provincia de Salta, con vencimiento el día 31 de diciembre de 2.021.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que remita a este Cuerpo las actuaciones y detalles de Centros Vecinales de la ciudad de Salta que se adhirieron al Plan de Regularización Administrativa Contable hasta el 31 de agosto de 2.021.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar en bloque tanto en general como particular los puntos N° 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33. Los concejales están por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADOS.-**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T26mm-js.-

.*.*.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Benavidez.

SR. BENAVIDEZ.- Gracias, señor Presidente. Para agregar los puntos 34, 35 y 36.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Quisiera exceptuar el punto N° 35, simplemente para hacer un comentario nada más a favor del proyecto, pero al respecto. Exceptuarlo de la votación en bloque.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción del concejal Benavidez, de votar en bloque los puntos 34 y 36, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1838/21.- CONDONACIÓN DE DEUDA, TGI E IMP. INMOB., COLEGIO DE FONOAUDIOLOGOS SALTA (Punto N° 34)

-No se lee-

DICTAMEN N° 34

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

-36-



Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

23ª Reunión
22º Sesión Ordinaria

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, el Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por el inmueble individualizado con la matrícula N° 90.478, conforme a lo establecido en los artículos 107 y 246 del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 13.254.

ARTICULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2021, al Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Salta, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por el inmueble individualizado en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-.-.-.-

EXPTE. N° 135-0210/21 y otros.- CONDONACIÓN DE DEUDA, TGI E IMP. INMOB., A CONTRIBUYENTES (Punto N° 36)

-No se lee-

DICTAMEN N° 36

CONCEJO: las comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, al inmueble individualizado con la matrícula número: 92.714, conforme a lo establecido en el artículo 107 y 246 de la Ordenanza N° 13.254, Código Tributario Municipal.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 142.368, 31.835, 67.911, 149.215, 31.757, 115.995 y Cuenta N° 700.875.

ARTICULO 3º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2021, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a la matrícula mencionada en el artículo 1º.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar en general y en particular los Puntos N° 34 y 36, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFRIMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADOS.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

-.-.-.-

EXPTE. N° 135-2502/21.- RETIRO DE VEHÍCULOS ABANDONADOS EN B° SAN CAYETANO (Punto N° 5)

-No se lee-

DICTAMEN N° 05

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el retiro de vehículos en estado de abandono ubicados sobre calle Martín Miguel de Güemes, entre calles Pedernera y Junín de barrio San Cayetano, en cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza N° 14.395, Anexo I, artículo 74, inciso d).

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente.

Pedí justamente la exclusión de este punto para poder referirme a esta problemática que tenemos de los vehículos abandonados en la vía pública. El 20% de las notificaciones por vehículos abandonados en la vía pública son absolutamente ignoradas por los propietarios.

En lo que va del año ya se han levantado 112 vehículos, pero se hicieron 350 infracciones. Me llama la atención, porque por otro lado habíamos recibido el informe del primer y del segundo trimestre del Tribunal de Faltas y cuando vamos a cada uno de los juzgados vemos la cantidad de multas ingresadas y de las multas condenadas en lo que respecta al tema medio ambiente, en las ingresadas el número es bastante voluminoso e interesante.

Desgraciadamente, en lo que respecta a las condenadas, a las que realmente, efectivamente podemos retirar el vehículo, hacer pagar al propietario del inmueble que lo tiene en mal estado al baldío o hacer pagar al propietario del vehículo que lo ha



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

23ª Reunión
22º Sesión Ordinaria

dejado abandonado, desgraciadamente en el primer trimestre todos decían cero, en el segundo trimestre mejora un poco, pero escasamente un poco. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Así como este pedido del punto que estamos tratando de la concejal Orozco, en varias oportunidades pudimos analizar en Ambiente estos proyectos.

Y sí coincidir en esto con la concejal preopinante, el Tribunal Administrativo de Faltas cumple con una muy buena ordenanza que sacó este Concejo Deliberante, que rinda cada tres meses cuenta de las estadísticas.

Y sí llama poderosamente la atención, porque uno en el verano pudo ver muchísimos baldíos, muchísimos carteles multados; nobleza obliga también, hemos visto la máquina que licitaron para poder levantar la grúa haciendo su trabajo y se recogieron un montón de autos abandonados, hay que aclararlo y decirlo.

Pero sí cuando uno analiza lo que nos llega a la Comisión de Hacienda, en el primer trimestre cuando hacía referencia al último trimestre del 2020 habían multas cero, en el primer trimestre mejoró un poco. Pero no va en consecuencia de lo que uno pudo ver en la ciudad.

Entonces, en ese momento analizamos si había sido una puesta en escena o un mensaje concientizador a la gente con el cartel multado o una especie de escrache. Pero que los números y las estadísticas no mienten.

Y conversando con jueces de Faltas sí existen las multas, pero muchas veces no se llegan a ejecutar, no se llegan a cobrar y eso es lo que nos falta al momento de analizar las estadísticas y ver los números, porque verdaderamente no se ejecutan. Vaya a saber uno el problema, porque el balance que nos generan por esta ordenanza son números por encima y no atacan, por decirlo en criollo, a cada sanción en concreto, el por qué sí se ejecutó, si se llevó todos los procesos y demás, si tuvo pago voluntario, pago mínimo etcétera. Pero...

T27mn.-

...Pero, marcarlo de esta manera al pedido que seguramente es de la concejal, pero es el propio vecino del propio barrio, aclarar que si se está llevando adelante el levantamiento de estos vehículos.

Incluso este Concejo aprobó un *leasing* para la compra justamente de una grúa la cual la usan y me consta, pero que quizás no es suficiente.

Pero, volvemos a lo anterior a lo que siempre indicamos y pregonamos desde este Concejo la concientización, colaborar y por supuesto, en este caso solicitar al vecino que, si en todo caso es un auto abandonado, porque por x motivo término así, pueda solicitar al Ejecutivo el levantamiento, que no tenga que llegar a la infracción, multa, o sanción para que recién ahí se lo retiré o lo tenga que pagar, apelar a esa conducta. Pero, así como este pedido que por supuesto vamos a estar en total acuerdo para que se lo retire.

Solicitar también porqué no una línea telefónica más activa, para que pueda el vecino también hacer lo propio, previo a la sanción, a la multa, o a un trabajo administrativo, cuando sabemos y lo reitero, nobleza obliga la máquina, la grúa está funcionando, y si se están levantando estos vehículos, cacharos como lo quieran llamar. Nada más, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 5 en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXpte. N° 135-2279/21.-
CONTENEDOR DE RESIDUOS
B° UNIÓN DE ZONA NORTE
(Punto N° 20)

DICTAMEN N° 20

-No se lee-



Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de un contenedor de residuos en la Manzana 356 A de barrio Unión de la zona norte de la ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 15.162, Programa de Contenerización.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).-Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente. Previo al inicio de sesión le decía al autor del proyecto de la vuelta a comisión, porque en el barrio Unión como en todos los barrios de la ciudad de Salta, tenemos recolección domiciliaria, seis veces a la semana, una vez al día perdón.

-Asume la Presidencia el vicepresidente primero, concejal Causarano-

El problema es que, si nosotros empezamos a solucionar la falta de conciencia o la falta de responsabilidad de los vecinos pidiendo los contenedores, en vez de solucionar el problema lo vamos agravando cada vez más.

Por eso, es que le pedía al autor del proyecto, me explicaba que se trataba justamente para ponerlo en la zona donde hay una cancha de fútbol, en ese caso más que un contenedor habría que solicitar que se ponga un gran sesto de residuos, pero no un contenedor que termina generando mayor problema.

Por eso, es que le había pedido al autor del proyecto considere la posibilidad de pasar a comisión este proyecto, para que evaluemos el lugar y la correspondencia o no del contenedor. Nada más, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Tiene la palabra el concejal Benavidez.

SR. BENAVIDEZ.- Gracias, señor Presidente. Un gusto tenerlo en el estrado. Interesante como defiende las arcas municipales la concejal parece funcionaria, hay varios concejales que hoy por hoy parecen funcionarios, quisiera felicitarlos también.

-Aplausos-

Aquí estamos hablando de concientización, al igual que el debate que se abrió por el Punto N° 1 totalmente innecesario, porque ya lo venimos trabajando durante tres comisiones, la gente también se cansa de escuchar tanta ida y vuelta entre nosotros los concejales.

Si estoy pidiendo un contenedor en barrio Unión, es porque hay vecinos que no tienen en claro está concientización, no tienen clara está empatía y generan está microbasurales. No...

T28mm.-

...No solamente pasa en barrio Unión y parece que la municipalidad no ve estos problemas, lo tenemos si quiere podemos sacar una foto como en su momento hizo la concejal Laura García, el miércoles que viene traigo una foto que a dos cuadras de la municipalidad sobre el puente Vélez Sarsfield, a la vuelta de la municipalidad hay microbasurales.

Entonces, trabajemos en la concientización, pero mientras tanto qué hacemos, ¿le dejamos la basura ahí? No, señor Presidente. Trabajemos en todos los puntos necesarios.

Le agradecería a mis compañeros concejales que acompañemos el proyecto porque si nos ponemos a esperar a que la municipalidad actúe en la concientización o que vaya puerta por puerta eso se va a convertir en un San Javier II. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido que el concejal preopinante autor del proyecto.

Entiendo que este proyecto ha sido tratado en la Comisión de Medio Ambiente, si avanzó es porque desde la comisión se ve la necesidad de trabajar en la problemática dando una respuesta al vecino, no estamos aquí para defender al Ejecutivo Municipal, estamos para representar al vecino que tiene una problemática que hoy no tiene una respuesta, que no tiene una solución.



Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

23ª Reunión
22º Sesión Ordinaria

Creo que es necesario que avancemos en este tipo de proyectos, donde desde el Concejo Deliberante como lo decía recién tratamos de dar respuesta.

Por otra parte, nuevamente no hay una moción concreta de vuelta a comisión. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente. La verdad es que no tengo problemas cuando se dice que defiendo al Ejecutivo en las cosas que estoy convencida que hay que defenderlo, pero también he sido yo justamente, la que marcó en varias oportunidades la necesidad cuando hablamos que hay un microbasural o donde hay luces apagadas, sea como son servicios concesionados se le aplique el descuento de la multa que corresponde.

Entonces, no es defender el erario municipal, es defender lo que corresponde, es defender lo que está vigente y lo que entre todos tenemos que hacer para la ciudad de Salta. Nada más, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, Presidente. Estamos pidiendo la vuelta a comisión de la colocación de un contenedor para solucionar la problemática a los vecinos, realmente es irrisorio, estamos y ocupamos estas bancas para poder dar soluciones, y les puedo asegurar, no sé donde vive la concejal, pero si usted vive en la manzana 356 del barrio Unión de la zona norte y tiene niños, tiene una familia que convive con la basura, es una prioridad para ese vecino. Y además, está contemplado en el programa de contenerización, de la cual estábamos hablando que es la Ordenanza 15.162, que se coloque un container y que se saquen los residuos.

-Reasume la Presidencia, el concejal Madile-

Me parece que estamos dando demasiado debate a un proyecto muy sencillo que lo que busca es mejorar y solucionar una problemática concreta, sacar la basura de unos vecinos que lo están sufriendo.

Por favor, votemos, no sé si hay una moción concreta de vuelta a comisión. Pero, pido que avancemos con el temario. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Quería apelar justamente a la memoria, no a la historia porque fue un par de semanas atrás. La municipalidad reinauguró una plaza hermosa en barrio Unión, hay que decirlo, nobleza obliga, vuelvo a insistir, qué mejor manera de plantear, el cuidar el medio ambiente, cuidar los espacios públicos, en cuidar el barrio. Al...

T29jc.-

...Al vecino no siempre hay que sancionarlo para que aprenda; no hay que siempre multarlo, sacarle plata para que aprenda, hay que ayudar, colaborar, educar, hay que concientizar, capacitar, esto es Salta.

Visitemos un poco los barrios, visitemos un poco las peatonales; donde la basura muchas veces la patean. Entonces, discutir un proyecto que vuelva o no a comisión; cuando simplemente viene a colaborar, quizás con una mala costumbre del vecino de hacer microbasurales.

Es discutir de fondo entonces, no la implementación de un contenedor que puede ser temporal, puede ser un mes o dos meses. Por qué no podemos ampliar las zonas que discutimos en el punto uno del orden del día ¿Por qué no?

Sino más bien en difundir estas normas, estas prácticas, estas campañas y apelar nuevamente y una vez más hasta el cansancio a la concientización, al cuidado del medio ambiente.

Que esta plaza en barrio Unión, que la conozco, la cuiden los vecinos, la tomen como propia, al igual que todas las plazas del barrio y que el vecino además, de tomar conciencia y cuidar su barrio, su calle, su vía pública, su plaza. Se comprometa también porque seguramente, esta empresa que tanto nos cuesta a los salteños, ya pasa por allí.

Entonces, si le vamos a ayudar incluso con un contenedor, qué mejor manera de ponerle un contenedor y dejar de discutir, sino más bien ayudar a que el vecino se concientice, se capacite y tome el sentido de pertenencia. No solamente del barrio y de la calle; también de su espacio público, también de esta plaza, que es el ejemplo de mi



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

alocución, que si no me equivoco no tiene ni dos meses, muy linda plaza e incentivar al sentido de pertenencia, de cuidado, al respeto.

Apoyo este proyecto, no solo no quiero que se vaya a comisión sino aprobarlo y por supuesto, que se ejecute.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CORDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Visto que esto tiene un dictamen de la Comisión de Medio Ambiente. Seguramente se le ha hecho el análisis correspondiente o también tuvo la oportunidad de poder haber realizado una reunión ampliada o solicitar un informe. Dado que, no es únicamente el barrio a donde se está solicitando el contenedor, que pueda ser la única necesidad.

Esto por ahí, como para que cuando uno presente los proyectos justamente; se podría haber agregado otros tipos de espacios también. Que seguramente los están necesitando.

Esto es algo que lo sabemos todos los concejales cuando recorremos los barrios, hay muchos espacios donde no puede ingresar el camión recolector. La acumulación de basura, es prácticamente una vez que pasa o inclusive, como dice acá el concejal, permítame nombrarlo Alurralde, se coloca el contenedor, se lo levanta a las 48, 72 horas y se volvió a generar de nuevo la basura.

Porque bueno, hay que hacer una evaluación si realmente está pudiendo ingresar la recolección de residuos o no. Por ahí, tal vez no solamente ya, directamente pensar. Por eso creo, que puede haber hecho la evaluación la Comisión de Medio Ambiente. En un programa directamente a donde se tenga fijado, cuáles son los lugares que van a necesitar anualmente un contenedor.

Porque no es solamente el barrio el que puede estar teniendo esta necesidad.

Simplemente eso, voy a acompañar el proyecto. Porque como dice usted, es un contenedor el que se solicita por parte de los vecinos. Pero, también podríamos respaldar desde la Comisión de Medio Ambiente, si es que hay algún tipo de acción digamos, que se pueda hacer de forma anual ya teniendo identificado los espacios y se pueda hacer visible para otros lugares. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente.

Durante el año la gestión que ya lleva un año y medio, estos pedidos de los vecinos han sido recurrentes. Hemos aprobado muchísimas solicitudes de pedidos de contenedores y justo ahora vamos a pelear por uno.

Señor Presidente, presido la Comisión de Medio Ambiente y este proyecto en especial se aprueba porque dentro de la comisión hay cinco concejales que son muy territoriales y conocen cada uno de los barrios, no necesitamos llamar al municipio o hablar con un funcionario para saber cómo está la situación en esas barriadas. Diferente son concejales o funcionarios que no conocen los barrios, señor Presidente. Por...

T30sq.-

...Por otro lado, llegamos a este punto donde concejales tenemos que estar legislando sobre un contenedor, cuando tendría que ser el municipio quien escuche a los vecinos para que no llegue a un recinto y el vecino no tenga que estar solicitando que los concejales estemos defendiéndolos.

La municipalidad está haciendo hoy un trabajo muy tardío que se lo viene hablando desde el principio de esta gestión allá por febrero de 2019, cuando ya se sabía la situación de Agrotécnica Fueguina tenía que renovar contrato y ya hablábamos de quien iba a capacitar a la gente en relación a cómo iban a dividir la basura, como íbamos hacer y estamos hablando de un año y medio y hoy, el municipio quiere apurar.

Cómo vamos a separar en origen, tenemos ya una prueba que los vecinos que tuvieron el programa Separemos Juntos, les tardó muchísimo tiempo.

Hoy, y perdóneme por usar esta palabra, le estamos haciendo *el aguante* a esos vecinos colocándoles esos contenedores que necesitan, hasta que se acostumbren que la separación en origen tiene que ser.

Por otro lado, y también es cierto que hay gente que no sabe. Ayer, casualmente me reuní con vecinos de villa Unidad, que ellos pedían y me comunicué, permítame



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

nombrarlo con el ingeniero Casas, solicitaba una reunión donde les den charlas a los vecinos en relación a esto, porque no saben cómo separar, porque nadie les dijo qué día pasa, qué día seco, qué día húmedo, qué es lo que tiene que poner.

Entonces, es muy loco en una sesión estar debatiendo que volvamos a comisión un pedido de un contenedor. A mí me parece, señor Presidente que tenemos que avanzar y le tenemos que hacer el aguante a los vecinos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente. Cortito porque ya me manifesté al respecto.

Recién, escuchaba a la concejal, permítame nombrarla, Susana Pontussi hablar de la normativa vigente y de las multas.

No obstante, este proyecto de resolución también encuadra dentro de esta normativa que es la Ordenanza 15.162, que independientemente que se haya presentado un proyecto para su derogación, si mal no entendí al inicio de la sesión, hoy está vigente y es coherente el pedido y la defensa del vecino.

Entiendo, que tenemos que avanzar en este proyecto y pasar a la votación. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 20 en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1926/21.

**SE DÉ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO
EN ORD. N° 14.397 -REGULACIÓN DEL
SERVICIO DE CONTENEDORES-
(Punto N° 28)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 28

CONCEJO: las comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, verifique el efectivo cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 14.397 que regula el servicio de contenedores y en forma específica del cumplimiento de los requisitos establecidos en su artículo 3°. En caso de incumplimiento aplique las sanciones correspondientes e informe a este Cuerpo sobre las actuaciones realizadas.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T31jc.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto, solicita que se dé cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 3° de la Ordenanza 14.397, que regula el servicio de contenedores en la ciudad.

Señor Presidente, es muy fácil circular por la ciudad y ver los contenedores de obras en todo el trayecto, en todo el circuito, en todo el ejido municipal. También, ver que muchos de esos contenedores, no tienen identificación.

Nosotros hemos pasado, hemos visto muchos contenedores que no sabemos a qué empresa pertenecen, de dónde vienen, cuáles son, no sabemos nada de esos contenedores, porque obviamente no tienen identificación.

Por otro lado, estos mismos contenedores según la ordenanza, según el Artículo 3° que dice, permítame leerlo: *los contenedores afectados al servicio previsto en la presente ordenanza, deberán cumplir con los siguientes requisitos:*

- a) Estar contruidos en metal.*
- b) No podrán exceder el ancho del vehículo que los transporta ni sobresalir en la parte trasera.*
- c) Encontrarse debidamente pintado y con la identificación de la empresa prestataria del servicio.*



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

23ª Reunión
22º Sesión Ordinaria

- d) Poseer una franja de 20 cm de ancho de pintura reflectiva en sus cuatro lados, en una altura de 70 cm desde el piso.
- e) Estar en perfecto estado de conservación e higiene.
- f) Poseer los anclajes necesarios a efectos de posibilitar lo establecido en el apartado 2 del artículo anterior.

Señor Presidente porqué leo esto; lo he contado en una sesión anterior que en lo personal, he esquivado un bache. Porque tenemos una ciudad maravillosa, una ciudad donde esquivamos muchos baches. Al esquivar un bache, a las 22:00 en una calle oscura, de frente hacia la derecha tenía un contenedor; que no lo vi hasta no estar cerca. No tenía la pintura reflectaria y para hacer el reclamo, tampoco teníamos a quien hacerle.

Por esto, señor Presidente es que, solicito se apruebe esta resolución.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Claramente lo ha explicado la presidenta de la Comisión de Medio Ambiente.

Esto también, nosotros lo hemos visualizado en un mandato anterior por el tema de la siniestralidad vial. De hecho, le costó la vida a un inspector de la Dirección de Tránsito en el año 2018.

Lo que está pidiendo la concejal, que es en la parte privada que es lo que más se alquila digamos el contenedor. Sobre todo, en los casos de construcción.

Existe dentro de esta ordenanza, justamente todas las disposiciones; inclusive desde los ángulos donde puede ser ubicado el mismo. Y tiene que ver con respecto a respetar la convivencia de la comunidad. Porque, al no existir un sistema de control, al no aplicarse la sanción correspondiente, evidentemente el lugar, la vía pública, queda abierta al que cada uno hace lo que quiere.

-Se retira del recinto el concejal Benavidez y no regresa-

Por lo tanto, es viable el proyecto; de que realmente el Ejecutivo trabaje fuertemente en eso. Porque estamos hablando de una población de más de 600.000 habitantes en el uso diario de las 24 horas, debemos tener prácticamente 300 contenedores, distribuidos en toda la ciudad Capital. Con el problema que conlleva eso, como bien lo dijo la concejal y lo graficó, en un horario nocturno encontrarse con semejante obstáculo.

Creo que, tiene que ver con muchos aspectos, de la seguridad de la persona y de todos los que circulamos en la vía pública. Así que, voy a acompañar con el voto positivo desde la banca señor Presidente. Muchas Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va votar el Punto N° 28 en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-2258/21.-
CONDONACIÓN DE DEUDA TGI E IMP.
INMOB., SEMINARIO METROPOLITANO
SAN BUENAVENTURA ARZOBISPADO SALTA
(Punto N° 35)

-No se lee-

DICTAMEN N° 35

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, el Seminario Metropolitano San Buenaventura perteneciente al Arzobispado de la Provincia de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por los inmuebles individualizados con las matrículas N°s 4.666; 4.667; 10.324 y 3.184, conforme a lo establecido en los artículos 107 y 246 del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 13.254.

ARTICULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2021, al Seminario Metropolitano San Buenaventura perteneciente al Arzobispado de la Provincia de Salta, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por los inmuebles individualizados en el artículo 1º.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

23ª Reunión
22º Sesión Ordinaria

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Estamos tratando el dictamen 35, que tiene que ver con la condonación a cuatro matriculas para el seminario metropolitano San Buenaventura, que pertenece al Arzobispo de la provincia de Salta.

Es un dictamen que es correcto; que lo ha tratado la comisión que es presidida por el flamante concejal Ángel Causarano. Y bien como lo dice el Código Tributario, en el Artículo 246 inciso a): *están exentos: la iglesia católica las corporaciones religiosas, los inscriptos en el registro nacional de cultos* y con respecto al TGI en el Artículo 107 *exentos: aquellos que practican cultos que tienen asistencias fieles, instituciones reconocidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto*. Porque me quiero detener en este dictamen que sí voy a acompañar, lo hablaba con un concejal hace un momento. Hace...

-Se retira del recinto la concejal Mora y no regresa-
T32sq.-

...Hace muy poco tiempo, hemos tenido una noticia realmente grave, de una familia en la cual había fallecido el papá de una niña que pertenecía al Colegio del Huerto, la madre no podía pagar la cuota y por lo tanto, según fuentes periodísticas, me remito al Nuevo Diario, la Madre Superiora le dijo un no rotundo a esta madre que no podía pagar la cuota y que estaba atravesando por una situación económica realmente muy difícil.

A qué vengo Presidente, este Concejo Deliberante condona deuda al Teatro del Huerto. También, por ley, condona deuda a la escuela privada El Huerto, por considerar y estar contemplado dentro de nuestras normativas vigentes.

Cuando me enteré de esta situación, en donde se le había dicho no y tenía que pagar la cuota, me pregunto, nosotros los ciudadanos estamos condonando impuestos a una institución privada que debería tener una empatía, una solidaridad, por tratarse de una institución religiosa, que no la tuvo.

Entonces, me parece que tenemos que rever y voy a trabajar en rever nuestro Código Tributario, estoy convencida que si nosotros condonamos impuestos tenemos que tener del otro lado, al menos, una voluntad de colaborar con estudiantes que no están pasando por una buena situación económica.

Hay instituciones que, si adhieren a las becas, no formo parte del comité de becas, sé que prontamente tendremos que estar tratándolas, pero me gustaría que estas instituciones que durante años han recibido como el Colegio Belgrano, La Merced, el Colegio del Huerto, el Colegio de Jesús, me indica una concejal.

Que, durante años este Concejo Deliberante, obviamente por sus normativas vigentes les da condonaciones y exenciones impositivas a estas instituciones, mínimamente tienen que contribuir dando becas a alumnos que así lo necesitan.

Lo que ocurrió con el Colegio del Huerto fue nefasto en una institución religiosa, da vergüenza. Por suerte, como esto se difundió en distintos medios de comunicación, en un programa de radio, creo que fue en FM Pacifico y además, por la solidaridad de los padres cuando la mamá dijo que se iba a retirar del colegio porque no podía pagar la cuota, se logró solucionar esta problemática, pero que sepa la ciudadanía que este Concejo Deliberante está condonando deudas a estas instituciones religiosas.

Entonces, debería de haber también una devolución al Estado de alguna manera, a través de becas y colaboración, más en el momento de crisis que estamos viviendo.

Quería detenerme en este proyecto para hacer hincapié en esto y en esta noticia que por ahí, quizás, pasó por alto porque es un poco extemporánea, creo que pasó una semana de lo acontecido.

Y entre paréntesis y punto aparte señor Presidente, porque ya estamos llegando a Tablas y que no tiene nada que ver con este proyecto, pero permítanme los concejales hacer notar algo que tendría que haber expresado en mi Manifestación, pero para no pedir la reconsideración. Hemos recibido los pliegos para ocupar cargos en el Tribunal de Faltas, tenemos una intendenta mujer, la voluntad de este Cuerpo fue la equidad de género, queremos equidad de género en los cargos jerárquicos del Tribunal de Cuentas y de Faltas, hemos aprobado una ordenanza que todavía no se promulgó.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

23ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

Pero no vamos a acompañar ningún proceso de pliegos de vocales en el Tribunal de Faltas, si no se cumple con la voluntad de la equidad. Tenemos hoy dos hombres en el Tribunal, para que haya equidad tiene que haber mínimamente dos mujeres. Simplemente, a modo informativo de lo que se habló en Labor Parlamentaria en la cual estuvieron de acuerdo todos los presidentes de bloque, un proyecto que se aprobó de forma unánime salvo un voto en contra.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 35 en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T33js.-

. * . * . *

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas, acordado en reunión de Labor Parlamentaria.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-2463/21.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La preocupante superpoblación de animales librado a su suerte en la zona sudeste de nuestra ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO

QUE, esta situación denunciada por la Fundación Lucha por el Bienestar Animal (Lu.B.A), se suma al mal estado en la que se encuentran la mayoría de los animales y el creciente abandono de cachorros y perros adultos;

QUE, esta situación refleja la urgente necesidad en la zona de un puesto fijo de castraciones, ya que constantemente la población de animales continúa creciendo, acompañado de maltrato por parte de personas que no dimensionan la importancia que tiene el cuidado animal;

QUE, además, la castración tiene efectos saludables sobre los animales, posibilitando una mayor longevidad;

QUE, el art. 22 inciso a) de la Carta Municipal dispone: “Serán deberes y atribuciones del Concejo Deliberante Sancionar ordenanzas, dictar resoluciones y declaraciones”, así como el art 7 inc. ñ) establece como deberes y atribuciones de la Municipalidad: “Reglamentar la tenencia de animales y sancionar todo acto de crueldad que los tenga como protagonistas”;

QUE, la política de control ético de la población, gestionada por el Estado y con criterio epidemiológico, controla en gran medida la superpoblación, demostrándose ser el método más idóneo, por ser una política preventiva que reduce el presupuesto destinado a control poblacional a futuro;

QUE, desde diciembre del año 2017 hasta la fecha se llevó un registro de las visitas que realizó el Móvil Quirúrgico de Castraciones que operó a más de 6500 ejemplares, además de los derivados al Hospital de Salud Animal;

QUE, la zona sudeste abarca más de 32 barrios alejados del mencionado hospital, con vecinos de escasos recursos que, por las distancias y gastos de traslados, no pueden acercarse con sus animales;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

EN REUNION HA ACORDADO Y

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a la creación de un Puesto Fijo de Castraciones en la zona sudeste de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°. - **COMUNIQUESE**, publíquese y dese intervención en el Registro Municipal.

Firma la concejal: Emilia Orozco.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

. - . - . - .

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca). - Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-2632/21.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

El reclamo realizado por los vecinos del barrio Autódromo en relación al estado de la reja de captación existente en la zona; y

CONSIDERANDO



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

23ª Reunión
22º Sesión Ordinaria

Que, los sistemas de captación de escorrentía se recomiendan, de forma muy especial, para las zonas donde se presentan problemas de escasez de agua; en estos lugares, el agua captada se transforma en una real alternativa para enfrentar los problemas derivados de la irregularidad de las lluvias, y de la falta de agua en la estación seca;

Que, es obligación del Gobierno Municipal velar por la seguridad de los ciudadanos;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice la inmediata reparación y fijación de la reja de captación de escorrentías superficiales ubicada sobre avenida Autódromo, en su intersección con calle Tadeo Tadia, de barrio Autódromo.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

Firma el concejal: José Gauffin.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levante la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.***.

PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente. Para solicitar una reconsideración de Preferencias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de reconsideración de Pedido de Preferencias solicitada por la concejal Monserrat, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la moción.-

.***.

PEDIDOS DE PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar preferencias para la sesión próxima del Expediente Nº 1412/21, es un proyecto de ordenanza donde se establece a favor de los consumidores, le leo textual por favor: *establecer a favor de los consumidores responsables de los locales comerciales por el tema de tarjetas de crédito y débito.*

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Monserrat, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente, pedirle si puede gestionar ante la administración, es una observación constructiva, ya hace varias sesiones que no tengo las fotocopias de las Tablas, señor Presidente, cuando se tratan y realmente en la lectura que se hace...

SR. PRESIDENTE (Madile).- Le mandaron por correo electrónico, concejal.

SR. CÓRDOBA.- Perdón. Entonces, me faltó ver el correo electrónico. Muchas gracias.

.***.

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales Nicolás Kripper y Silvana Sánchez, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

01 de septiembre 2021

***23ª Reunión
22º Sesión Ordinaria***

-Puestos de pie los señores concejales y algunos empleados que se encuentran en el recinto de Deliberaciones, los concejales **NICOLÁS KRIPPER** y **SILVANA SÁNCHEZ**, arrían las banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada la Sesión.

-Son las horas 19:14'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nómina, Dictámenes, Solicitudes de Informes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa. -

Colaboración en Revisión: Mónica Medrano. -

EULALIA OBANDO
Jefa Departamento de Taquígrafas